

**INFORME DEL COMITÉ
PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
(XI Reunión del CPA)**

INFORME DEL COMITÉ PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

(XI Reunión del CPA)

Kiev, 2 al 6 de junio de 2008

Tema 1: Apertura de la reunión

- (1) El Presidente del CPA, Neil Gilbert (Nueva Zelandia), declaró abierta la reunión el lunes 2 de junio de 2008. Agradeció a Ucrania por haber organizado la reunión y por ser su anfitrión. Asimismo, agradeció a la Secretaría del Tratado Antártico el apoyo brindado en el período entre sesiones.
- (2) El Presidente se sumó a Brasil en las expresiones de profundo pesar por el fallecimiento de la Dra. Edith Fanta e hizo mención de los muchos años que ella dedicó a las actividades antárticas, particularmente como presidenta del Comité Científico de la CCRVMA. El Comité hizo un minuto de silencio por la Dra. Fanta y por quienes perdieron la vida en la Antártida el año pasado.
- (3) El Presidente resumió la labor realizada desde la X Reunión del CPA. Indicó que en dicha reunión se habían creado varios grupos intersesionesales para tratar, respectivamente, el plan de trabajo quinquenal, el examen de planes de gestión (por medio del Grupo Informal de Prueba), el examen del proyecto de CEE de China, la elaboración de un modelo de plan de acción para especies especialmente protegidas, el sistema electrónico de intercambio de información (EIES) y la situación de los petreles gigantes comunes de conformidad con la Resolución 2 (2007). El Presidente agradeció a quienes habían participado y dijo que los resultados de los grupos intersesionesales se analizarían en el transcurso de la reunión.
- (4) El Presidente señaló asimismo que, en nombre del Comité, había asistido a la 26ª Reunión del Comité Científico de la CCRVMA y que su informe se abordaría en el tema 14 del programa.

Tema 2: Aprobación del programa

- (5) El Comité aprobó el siguiente programa y confirmó la asignación de documentos a los temas del programa:
 - 1) Apertura de la reunión
 - 2) Aprobación del programa
 - 3) Deliberaciones estratégicas sobre el trabajo futuro del CPA
 - 4) Funcionamiento del CPA
 - 5) Año Polar Internacional
 - 6) Evaluación del impacto ambiental
 - a) Proyectos de evaluación medioambiental global
 - b) Otros temas relacionados con la evaluación del impacto ambiental

- 7) Protección de zonas y planes de gestión
 - a) Planes de gestión
 - b) Sitios y monumentos históricos
 - c) Directrices para sitios
 - d) Marco ambiental y geográfico sistemático
 - e) Otros asuntos relacionados con el Anexo V
- 8) Conservación de la flora y fauna antárticas
 - a) Cuarentena y especies no autóctonas
 - b) Especies especialmente protegidas
 - c) Acústica marina
 - d) Otros asuntos relacionados con el Anexo II
- 9) Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente
 - a) Cambio climático
 - b) Otros asuntos relacionados con la vigilancia ambiental y los informes sobre el estado del medio ambiente
- 10) Informes de inspecciones
- 11) Planes de emergencia y acción de respuesta en casos de emergencia
- 12) Manejo de desechos
- 13) Prevención de la contaminación marina
- 14) Cooperación con otras organizaciones
- 15) Asuntos generales
- 16) Elección de autoridades
- 17) Preparativos para la próxima reunión
- 18) Aprobación del informe
- 19) Clausura de la reunión

- (6) El Comité consideró 46 documentos de trabajo, 64 documentos de información y 4 documentos de la Secretaría (anexo 1).

Tema 3: Deliberaciones estratégicas sobre el futuro del CPA

- (7) Australia presentó el documento WP 17 *Preparación para las deliberaciones programadas del CPA: reseñas de las actividades anteriores*, en el que proponía dos ideas para mejorar la eficacia y eficiencia del Comité. Recomendó que el Comité considerara la elaboración de resúmenes temáticos antes de las deliberaciones programadas en el plan de trabajo quinquenal y agregó que el documento IP 7 (presentado por Australia en relación con el tema 9b del programa), que contiene un resumen de los debates y acuerdos anteriores en materia de vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente, era un ejemplo. Australia dijo que dichos resúmenes serían de ayuda para las deliberaciones del Comité, ya que servirían de recordatorio

de debates previos, y que los mencionados resúmenes temáticos podrían ser elaborados, según fuera necesario, por la Secretaría o por los Miembros que estuvieran dispuestos a hacerlo, o por todos ellos.

- (8) Asimismo, Australia propuso que los Miembros incluyeran un resumen al inicio de todo documento de trabajo y de información a fin de facilitar la elaboración de resúmenes temáticos y el análisis de los documentos que realizan los Miembros para cada reunión.
- (9) El Comité apoyó la propuesta de que los documentos de trabajo e información incluyeran un resumen que destacara los aspectos y las propuestas o recomendaciones clave. Señaló que el Presidente y la Secretaría podrían utilizar dichos resúmenes para preparar un programa anotado para el Comité.
- (10) Hubo acuerdo general en cuanto a la sugerencia de Argentina de que lo ideal sería que los documentos de trabajo incluyeran una recomendación clara o una cuestión clara para el debate.
- (11) Los Miembros también estuvieron de acuerdo, en principio, con la propuesta de Australia de elaborar resúmenes temáticos, si fueran necesarios. Algunos Miembros preguntaron cuánto tiempo se necesitaría para preparar dichos resúmenes, si serían necesarios para todos los temas del programa del CPA y qué repercusiones podrían tener en los recursos de la Secretaría.
- (12) Australia respondió que, en su opinión, los resúmenes temáticos serían un instrumento adicional de apoyo al plan de trabajo quinquenal del CPA y que su necesidad se consideraría caso por caso.
- (13) La Secretaría manifestó que estaba dispuesta a elaborar resúmenes temáticos pero que el Comité debía definir claramente el alcance del resumen, los temas sobre los que se necesitarían resúmenes y los plazos para su preparación. En relación con este asunto, Francia sugirió que, siempre que fuera posible, se agregara un enlace con los documentos originales.
- (14) El Comité estuvo de acuerdo en que, para facilitar las actividades de preparación de las Partes, se podrían elegir temas del plan de trabajo quinquenal y solicitar a la Secretaría y a quienes se ofrecieran como voluntarios que elaboraran resúmenes temáticos, los cuales se podrían colocar en el sitio web del CPA mucho antes de la reunión en la que se debatieran dichos temas.
- (15) Observando el gran número de documentos presentados al Comité, que continúa en aumento, Francia sugirió que una de las alternativas, en vez de tratar los documentos de información en la reunión, sería colocarlos en el sitio web del CPA a fin de que los Miembros pudieran analizarlos mediante un foro en línea.
- (16) La Secretaría respondió que, si bien ese enfoque sería posible desde el punto de vista técnico, podría absorber muchos recursos debido al gran número de documentos de información. La ASOC manifestó asimismo que los expertos invitados pueden presentar únicamente documentos de información. Por consiguiente, el foro para deliberaciones en línea impediría la consideración de los documentos presentados por dichos expertos. Varios Miembros indicaron que necesitarían más tiempo para analizar esta propuesta.
- (17) Francia estuvo de acuerdo en continuar examinando la idea durante el período entre sesiones junto con otros Miembros interesados a fin de que pueda seguir tratándose en la próxima Reunión.

- (18) Nueva Zelandia presentó el documento WP 24 *Mejora del papel de la CPA en el asesoramiento de la RCTA sobre el estado de los ambientes antárticos*, en el que recordó los largos debates relativos a la forma en que el Comité podría cumplir una de sus funciones básicas, que consiste en asesorar a la RCTA sobre el estado de los ambientes antárticos conforme al artículo 12 (1) (J) del Protocolo. Sugirió que podría decirse que el Comité ya ha recorrido parte del camino que conduce al cumplimiento de dicho requisito, en el sentido de que sus reuniones ordinarias y su trabajo en el período entre sesiones han suministrado abundante asesoramiento a la RCTA. La modificación de sus métodos de trabajo ayudaría al CPA a tratar asuntos prioritarios en forma focalizada y eficiente.
- (19) Nueva Zelandia realizó una serie de recomendaciones al CPA e indicó que, si bien las mismas no implicaban una desviación significativa respecto de la forma en que opera actualmente el CPA, incluían modificaciones para hacerlo más dinámico y para que pueda responder mejor a riesgos ambientales clave.
- (20) Brasil consideró que el documento WP 24 proponía mecanismos interesantes que podrían ayudar al Comité a tratar los temas prioritarios que se definen en el plan de trabajo quinquenal. Sin embargo, algunas de las propuestas tal vez deban ser consideradas más en profundidad, posiblemente durante el período entre sesiones.
- (21) Australia respaldó la idea de adoptar un enfoque más estratégico del trabajo del CPA tal como se indica en el documento y apoyó varias de las recomendaciones que se presentan en el mismo, entre las que se encuentran las siguientes:
- adoptar el plan de trabajo quinquenal y utilizarlo para establecer el programa del CPA;
 - promover una mayor participación de las Partes, observadores y expertos en el trabajo del período entre sesiones;
 - procurar el respaldo dedicado de la Secretaría para las tareas relativas a proyectos; y
 - modificar la estructura del informe del CPA a fin de que su asesoramiento a la RCTA resulte explícito.
- (22) El Reino Unido recaló asimismo la importancia de adoptar un enfoque más estratégico del trabajo del CPA. Señaló que el CPA podría tomar la decisión de eliminar ciertos temas y adoptar un enfoque más proactivo con respecto a las decisiones sobre el asesoramiento que requiere la RCTA.
- (23) Sin más comentarios, el Presidente indicó que el documento WP 24 continuaría considerándose en relación con el tema 9b del programa.
- (24) El Presidente presentó el documento WP 29 rev.1 *Informe del examen en el período entre sesiones del plan de trabajo quinquenal para el CPA* (Nueva Zelandia). Recordó al Comité que el proyecto de plan de trabajo quinquenal, refrendado provisionalmente en la X Reunión del CPA, se había colocado en el foro para deliberaciones del CPA a fin de que todos los Miembros tuviesen la oportunidad de hacer más comentarios sobre dicho proyecto durante el período entre sesiones. El Presidente señaló que en la versión actual del plan adjunta al documento se habían incorporado los comentarios recibidos.
- (25) El Presidente del CPA dijo que, en los comentarios recibidos en el período entre sesiones, los Miembros habían expresado su apoyo a la adopción de un enfoque más estratégico o priorizado del trabajo del Comité. Varios Miembros recalcaron asimismo la necesidad de mantener la

flexibilidad en el plan de trabajo, ofrecer a los Miembros la oportunidad de plantear en cualquier momento temas adicionales en las reuniones del Comité y examinar regularmente el plan de trabajo para asegurar su pertinencia y actualización.

- (26) Brasil y Estados Unidos respondieron que el mecanismo de trabajo debería depender del tema en cuestión y de los recursos disponibles. Estados Unidos sugirió que incluso dedicando medio día de una reunión del CPA a un tema en particular se podría realizar un enorme progreso. Asimismo, varios Miembros propugnaron una mayor participación en las actividades del período entre sesiones y en los grupos de deliberaciones para facilitar el avance en los asuntos.
- (27) Francia, con el apoyo de Alemania, manifestó que la utilización de términos que indican prioridad, como “alta”, “mediana” y “baja”, implicaba una posible falta de interés del Comité en los asuntos con prioridad “baja”. El Comité estuvo de acuerdo con la sugerencia de Francia de utilizar en cambio un sistema de clasificación numérica.
- (28) El Presidente recomendó que se modificara el plan de trabajo a fin de incluir el sistema de clasificación numérica. El plan de trabajo fue considerado nuevamente en relación con el tema 8 del programa cuando el Comité abordó el asunto de las especies no autóctonas (apéndice 1). Dado que este asunto recibía la clasificación más alta en el plan de trabajo, sentaría un precedente útil para la planificación del trabajo del CPA al respecto en los próximos años. Siguiendo la sugerencia del Presidente, el plan de trabajo fue considerado nuevamente cuando el Comité elaboró el programa de su XII Reunión.
- (29) El Comité aprobó el plan de trabajo quinquenal que figura en el apéndice 1.
- (30) Brasil presentó el documento WP 57 *Informe sobre la efectividad del Grupo Informal de Prueba*, en el que se resumen las enseñanzas extraídas del funcionamiento del Grupo Informal de Prueba (GIP) que se constituyó para examinar planes de gestión de zonas protegidas y zonas administradas. Señaló que el grupo había trabajado por medios electrónicos a fin de examinar los planes de gestión que se le habían encomendado. El GIP elaboró una lista de verificación útil que le ayudó mucho a examinar los planes de gestión de manera completa, sistemática y clara. El grupo llegó a la conclusión de que, una vez establecidos los procedimientos internos de trabajo, todo el proceso de evaluación fue muy fructífero puesto que:
- proporcionó asesoramiento útil de una forma estructurada y focalizada;
 - la participación fue mayor que en GCI anteriores;
 - la forma en que el grupo encaró el proceso de examen (división del trabajo, enfoque matricial esquemático, etc.) pareció facilitar la tarea considerablemente;
 - la respuesta de los proponentes indica que ayudó mucho a mejorar los planes de gestión; y
 - la lista de verificación no solo resultó ser un instrumento útil para el GIP, sino que posiblemente también lo sea para las personas que se encarguen de preparar o revisar planes de gestión más adelante.
- (31) En consecuencia, el GIP recomendó:
- que el CPA convenga en formalizar el Grupo Informal de Prueba (GIP) como Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión (GSPG);

- que el CPA inste a los proponentes a que sigan de cerca la *Guía para la preparación de los planes de gestión para las zonas antárticas especialmente protegidas* y la lista de verificación elaborada por el GIP para preparar planes de gestión nuevos y revisados;
 - que el CPA inste a los proponentes a que incluyan una nota de transmisión con un resumen de la información pertinente en los documentos de trabajo por medio de los cuales presenten planes de gestión nuevos o revisados;
 - que el CPA promueva una mayor participación de los miembros en el examen de planes de gestión en el período entre sesiones; y
 - si se establece un GIP permanente, que se inste a los proponentes a que vuelvan a presentar al GIP, como mínimo 60 días antes de la reunión del CPA, la versión revisada de todo plan de gestión que haya sido examinado por el GIP.
- (32) Muchos Miembros comentaron que el trabajo en el período entre sesiones había ayudado a los países en la elaboración y revisión de los planes de gestión, señalando que el GIP había respondido a su mandato de manera eficiente.
- (33) Nueva Zelanda preguntó si el GIP había detectado oportunidades para aumentar la efectividad de los planes de gestión. Brasil, respaldado por Australia, respondió que, si bien el grupo había deliberado ampliamente sobre temas como ese, se había visto limitado por los términos de referencia.
- (34) Suecia señaló que resultaría más fácil revisar los planes de gestión si estuvieran redactados de manera formalizada. Sugirió una armonización de los textos, tarea que podría ser realizada por el GSPG.
- (35) Australia comentó que el GIP había funcionado según lo previsto en la propuesta presentada a la X Reunión del CPA en el documento WP 10.
- (36) Rusia recaló la importancia de asegurar la eficacia de los planes de gestión y de que las medidas de gestión siguieran siendo pertinentes y efectivas. Con ese fin, al establecer dicho grupo permanente era importante dotarlo de términos de referencia adecuados.
- (37) Alemania preguntó qué opciones tendrían los Miembros y el CPA para determinar la medida en la cual el proponente había incorporado los comentarios en el plan de gestión.
- (38) Se señaló que algunos proponentes (aunque no todos) habían agregado una columna a la lista de verificación del GIP para indicar la forma en que se habían abordado los comentarios y los cambios que se habían hecho al plan de gestión. Australia manifestó que este punto es lo que estaba detrás de la recomendación del GIP de que los planes de gestión revisados según el asesoramiento de este último fueran presentados nuevamente al GIP para su examen final.
- (39) Argentina, al expresar su respaldo al establecimiento de un grupo de ese tipo para evaluar los planes de gestión de forma permanente, expresó el deseo de que el grupo estuviera abierto a la participación de todos los Miembros. Recomendó asimismo que el SCAR participara en el grupo, recalando la importancia de contar con asesoramiento científico sobre elementos clave de los planes de gestión.

- (40) El SCAR respondió que la ayuda en el examen de los planes de gestión era un papel que había dejado de desempeñar en los últimos años debido al deseo del CPA de encargarse de la totalidad de esa tarea como parte de su ámbito de su competencia y tras los cambios en la organización del SCAR y en el proceso por el cual interactuaba con el CPA. No obstante, en una reunión reciente para analizar el apoyo del SCAR al CPA, se había recomendado que el SCAR participara en el examen de los planes de gestión, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Anexo V, y el SCAR podía considerar la posibilidad de volver a participar en la evaluación de los elementos de los planes de gestión que se hallan dentro de su ámbito de competencia. El Comité recibió con beneplácito la buena disposición del SCAR para analizar este asunto.
- (41) Japón preguntó cuáles serían las ventajas del establecimiento formal de un grupo de ese tipo para examinar los planes de gestión en vez de continuar con el GIP.
- (42) Australia respondió que la evaluación de planes de gestión nuevos y revisados era una tarea permanente del Comité que actualmente absorbía mucho tiempo en sus reuniones anuales. La creación de un grupo permanente que se encargara de esta tarea redundaría en congruencia y continuidad en la tarea de asegurar que los planes de gestión se adecuasen a sus fines. Se señaló asimismo que un grupo permanente se beneficiaría de una composición constante y un coordinador convenido.
- (43) Asesoramiento a la RCTA
- En consecuencia, el Comité llegó a un acuerdo sobre una propuesta esquemática para el establecimiento de un grupo subsidiario sobre planes de gestión (incluida en el apéndice 3). El Comité remitió dicha propuesta a la RCTA para su aprobación de conformidad con la regla 10 de las Reglas de Procedimiento del CPA.
- (44) El Comité recibió favorablemente la designación de Ewan McIvor (Australia) como coordinador del grupo, sujeto a la aprobación de la RCTA.

Tema 4: Funcionamiento del CPA

- (45) La Secretaría presentó brevemente el documento SP 3 *Informe de la Secretaría para el período 2007-2008*. Comentó que el sitio web del CPA ahora está integrado en el sitio de la STA y disponible en los cuatro idiomas del Tratado.
- (46) Los Miembros agradecieron a la Secretaría esta importante labor y pusieron de relieve la facilidad de uso del nuevo sitio web.
- (47) La Secretaría presentó el documento SP 12 *Sistema electrónico de intercambio de información* y recordó que la X Reunión del CPA había decidido continuar utilizando el sistema a título de prueba en el período entre sesiones, durante el cual varios Miembros formularon comentarios y sugerencias sobre el sistema. La Secretaría había modificado el sistema en respuesta a todas las sugerencias recibidas y había llegado a la conclusión de que podía considerarse que el período de prueba había terminado.
- (48) Muchos Miembros convinieron en que se trataba de un sistema sumamente útil y estuvieron de acuerdo, en principio, en que debería utilizarse. Algunos señalaron que tenían preguntas de carácter técnico que podían responderse más adelante.

- (49) El Comité señaló que, de conformidad con la Resolución 6 (2001), algunos Miembros cumplían los requisitos del artículo 17 presentando un informe en línea por medio del sitio web de la Secretaría.
- (50) El Presidente propuso a la reunión que el sistema se utilizara para cumplir los requisitos relativos al intercambio anual de información ambiental establecido en el artículo 17 del Protocolo y manifestó que el sistema evolucionaría como consecuencia de las oportunidades para mejorarlo. El Presidente instó a los Miembros a que comenzaran a utilizar el sistema y dijo que recomendaría a la RCTA que se lo utilizara como instrumento para la presentación de informes en el ámbito del CPA.
- (51) Asesoramiento a la RCTA
- El CPA propone que se utilice el sistema electrónico de intercambio de información como instrumento para la presentación de informes en el marco del intercambio de información requerido por el artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.
- (52) En relación con este tema del programa se presentaron también los documentos indicados a continuación a efectos de cumplir los requisitos en materia de informes establecidos en el artículo 17 del Protocolo:
- IP 14 *Rapport annuel présenté par la France conformément à l'article 17 du Informe Protocole au Traité sur l'Antarctique relatif à la protection de l'environnement 2008* [Informe anual de 2008 presentado por Francia de conformidad con el artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente] (Francia)
 - IP 15 *Informe Anual del Ecuador de acuerdo con el Artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente* (Ecuador)
 - IP 22 *Annual Report Pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty* [Informe anual de acuerdo con el artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente] (Ucrania)
 - IP 24 *Annual Report Pursuant to the Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty* [Informe anual de acuerdo con el artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente] (Japón)
 - IP 25 *Informe Anual de España de acuerdo con el Artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente* (España)
 - IP 34 *Informe Anual de Acuerdo al Artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente Período 2007 – 2008* (Uruguay)
 - IP 36 *Annual Report pursuant to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty* [Informe anual de acuerdo con el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente] (Bélgica)
 - IP 42 *Annual Report pursuant to Article 17 of The Protocol on Environmental Protection to The Antarctic Treaty* [Informe anual de acuerdo con el artículo 17 Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente] (Sudáfrica)
 - IP 55 *Report on the Implementation of the Protocol on Environmental Protection as Required by Article 17 of the Protocol* [Informe de la implementación del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente de conformidad con el artículo 17 del Protocolo] (Reino Unido)

- IP 68 *Annual Report of China Pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty* [Informe anual de China de acuerdo con el artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente] (China)
- IP 71 *Annual Report Pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty 2007-2008* [Informe anual de 2007-2008 de acuerdo con el artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente] (Italia)
- IP 90 *Annual Report of New Zealand pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty 2007/2008* [Informe anual de 2007-2008 de acuerdo con el artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente] (Nueva Zelanda)
- IP 96 *Annual Report pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty* [Informe anual del Perú de acuerdo con el artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente] (Perú)

Tema 5: Año Polar Internacional

- (53) El SCAR presentó el documento IP 59 *International Polar Year 2007-2008 Planning Document: 2008 and Beyond* [Más allá del 2008: documento de planificación del Año Polar Internacional 2007-2008], en el que se recalca que el API parecía estar en condiciones de lograr e incluso superar sus ambiciosos objetivos. Manifestó que el API implicará importantes avances en el conocimiento y la comprensión de las regiones polares. Comentó asimismo que, si bien el desarrollo de la mayor parte de los legados llevará más tiempo, se están logrando resultados y redes importantes. Con el tiempo y con una coordinación internacional continua se alcanzará un nivel de interés y participación excepcionales.
- (54) En nombre del Comité Directivo del API, Colin Summerhayes señaló la inversión significativa realizada hasta la fecha en las actividades científicas del API y solicitó un financiamiento sostenido para apoyar el legado del API. Se necesitan fondos en particular para el manejo de datos, la información al público y el legado científico. El manejo adecuado de los datos de las actividades del API es fundamental para el legado y requerirá la participación de coordinadores de datos nacionales que proporcionen archivos de datos seguros.
- (55) El SCAR expresó que se había solicitado al Consejo Ártico que apoyara un estudio para determinar el alcance del legado del API y un taller de partes interesadas en temas relativos a dicho legado. Se había propuesto la idea de incluir el legado antártico en el taller a fin de que tuviera un carácter bipolar.
- (56) La ASOC reseñó su labor con la Asociación de Científicos Polares de Carrera Temprana (APECS) en los preparativos del Foro Polar Juvenil organizado para la RCTA de 2009, que se celebrará en Estados Unidos, en el marco de su proyecto de legado ambiental avalado por el API.
- (57) El Comité instó a los Miembros a que buscaran fuentes adicionales de financiamiento para apoyar los eventos y actividades del legado del API.
- (58) Brasil presentó el documento IP 125 *South American Network on Antarctic Marine Biodiversity (BioMAntar)* [Red Sudamericana sobre la Biodiversidad Marina Antártica (BioMAntar)], en la cual participan siete países sudamericanos: Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela. Se recalcó que dichas naciones están realizando esfuerzos para optimizar los

aspectos logísticos y emprender actividades científicas conjuntas en la región antártica. Brasil señaló que el consorcio latinoamericano para el Censo de Vida Marina Antártica (LA CAML) constituye un buen ejemplo de esta cooperación creciente. En los últimos tres años se han mantenido conversaciones entre científicos y administradores de estos programas latinoamericanos a fin de determinar intereses científicos comunes, interfaces de investigación, protocolos para los muestreos, intercambio de datos y actividades de educación y divulgación. Se indicó asimismo que los países están planificando el trabajo conjunto en el terreno para el próximo verano austral.

- (59) Australia comentó que dicho consorcio representaba un ejemplo excelente de cooperación antártica y un legado duradero del API.

Tema 6: Evaluación del impacto ambiental

6a) Consideración de proyectos de CEE remitidos al CPA de conformidad con el párrafo 4 del artículo 3 del Protocolo

- (60) China presentó los documentos WP 5 *Proyecto de evaluación medioambiental global de la construcción y operación de la Estación Domo A de China en la Antártida* e IP 4, con el mismo título, que contiene el proyecto de CEE completo. Complementó su presentación del documento WP 5 con láminas en PowerPoint en las cuales se resumía la actividad propuesta y las principales conclusiones del proyecto de CEE.
- (61) China señaló que el proyecto de CEE se había distribuido el 31 de enero de 2008, 120 días antes de la XI Reunión del CPA, de acuerdo con los requisitos del Anexo I del Protocolo.
- (62) Se propone construir la nueva estación china en el interior de la Antártida oriental, en la cima de la parte central de la capa de hielo del domo A, a una elevación de 4.093 m (80°22'00"S; 77°21'11"E). La nueva estación estará a 1.228 km de la Estación Zhongshan. En el proyecto de CEE, preparado por la Dirección Ártica y Antártica (CAA) de la Dirección Oceanográfica Estatal (SOA) de China, se evalúa el impacto del transporte de carga y personal al domo A, la construcción de la estación y sus operaciones.
- (63) El sitio donde se emplazará la estación ha sido seleccionado porque es:
- un lugar ideal para el estudio del cambio climático y ambiental mundial;
 - uno de los mejores sitios para obtener muestras de hielo profundo que proporcionan un registro de más de un millón de años; y
 - un lugar favorable para la observación y detección de ambientes de referencia de la atmósfera de fondo del planeta y un sitio apropiado para las observaciones astronómicas y la vigilancia de la capa de ozono.
- (64) Se planea comenzar a construir la Estación Domo A en 2008-2009 y terminarla en dos veranos australes, en la temporada de 2009-2010. La estación tiene una vida útil prevista de 25 años. A corto plazo dará cabida a un total de 15 a 20 personas durante el verano solamente, y más adelante funcionará todo el año con capacidad para 25 personas. China señaló que, en el diseño de la estación, se habían seguido los principios de protección ambiental, seguridad y conservación de energía, y que durante las etapas de construcción, funcionamiento y cierre se reduciría al mínimo el impacto ambiental.

- (65) China observó que había seguido mejorando el proyecto de CEE después de distribuirlo a las Partes y al Comité y que había prestado suma atención a los asuntos relacionados con la seguridad de los integrantes de las expediciones, las iniciativas para ahorrar energía, los estudios científicos y las actividades de apoyo logístico.
- (66) China reiteró que el diseño de la Estación Domo A era científico, racional y técnicamente factible. En el proyecto de CEE de China se llega a la conclusión de que la construcción y la operación de la estación tendrá un impacto no mayor que mínimo o transitorio en el medio ambiente. Sin embargo, la ejecución de las medidas de prevención y mitigación mencionadas en el proyecto de CEE reduciría aun más el impacto señalado. China consideraba que las ventajas científicas de la construcción de la estación eran mayores que el impacto ambiental señalado.
- (67) Australia presentó el documento WP 15 *Informe del Grupo de Contacto Intersesional de composición abierta para considerar el proyecto de CEE de la “Propuesta de construcción y operación de la nueva Estación Domo A de China en el domo A”*. Australia recordó que el grupo de contacto intersesional había sido establecido de conformidad con los *Procedimientos para la consideración por el CPA de proyectos de CEE* (apéndice 4 del Informe Final de la X Reunión del CPA), de los cuales se habían tomado los términos de referencia. Agregó que diez Miembros y un observador habían participado en las deliberaciones en el período entre sesiones.
- (68) Australia dijo que el GCI había determinado que, en general, el proyecto de CEE se ceñía a los requisitos del artículo 3 del Anexo I del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, pero que varios participantes habían señalado varias cuestiones sobre las cuales creían que se debería proporcionar más información o aclaraciones en la CEE definitiva. En particular, muchos participantes sugirieron que el proponente considerara la posibilidad de ampliar el alcance de la evaluación del impacto a fin de abarcar de forma más adecuada las actividades propuestas tal como se las describe. En ese sentido, se expresó la opinión de que, en la CEE definitiva, se debería prestar más atención a lo siguiente:
- la transición planeada a una estación que funcionará todo el año y el impacto asociado a la operación de una base durante todo el año;
 - las actividades de investigación que se llevarán a cabo en la estación, en particular las perforaciones para extraer muestras de hielo;
 - el traslado de personal y equipo a través de la ZAEA de las colinas de Larsemann; y
 - el posible uso de aeronaves en la estación y sus alrededores.
- (69) Varios participantes en el GCI sugirieron también que, en la CEE definitiva, se proporcionarían más detalles sobre las medidas planeadas para el manejo de desechos, incluido el manejo de los desechos humanos, durante las etapas de construcción y funcionamiento, el manejo de las fosas en el hielo, y el almacenamiento y la manipulación de desechos peligrosos, y se incluyeran planes en relación con la manipulación y el almacenamiento de combustible.
- (70) Australia comentó también que el GCI había funcionado bien, particularmente como primera prueba del procedimiento nuevo adoptado en la X Reunión del CPA, y agradeció la contribución de los participantes en el GCI.
- (71) Varios participantes en el GCI estuvieron de acuerdo con la conclusión del proponente de que la actividad propuesta se justifica en vista de la gran contribución que probablemente efectúe al

apoyo y la realización de importantes actividades científicas. Sin embargo, algunos participantes opinaron que, por diversas razones indicadas en el análisis del proyecto de CEE, sería más apropiado llegar a la conclusión de que la actividad probablemente tenga un impacto mayor que mínimo o transitorio en el medio ambiente antártico. El GCI también hizo varias sugerencias con respecto a la redacción.

- (72) China agradeció a los Miembros del CPA y, en particular, a Ewan McIvor por su trabajo eficaz de coordinación del GCI. China afirmó que el documento IP 77 *Additional Information on draft CEE on proposed new Chinese Dome A Station in Antarctica* [Información adicional sobre el proyecto de CEE de la nueva estación china que se propone construir en el domo A de la Antártida] contenía su respuesta inicial a cada uno de los puntos planteados por el GCI y que en la preparación de la CEE definitiva se tendrían en cuenta los comentarios y las sugerencias recibidos.
- (73) Los Miembros agradecieron a China las respuestas detalladas presentadas en el documento IP 77, enfoque que se consideró como modelo útil para futuros proyectos de CEE.
- (74) Ucrania preguntó cómo se manejarían los desechos, observando, por ejemplo, que en el proyecto de CEE no se cuantificaban los desechos humanos que se preveía retirar de la estación.
- (75) China respondió que el manejo de desechos, incluida su cantidad, ya se abordaba en el proyecto de CEE y que se incluiría información adicional en la CEE definitiva.
- (76) La Federación de Rusia felicitó a China por su propuesta pionera y de gran alcance, pero reconoció las dificultades extraordinarias que presentan las estaciones del interior de la Antártida. Comentó sobre los requisitos energéticos notificados en relación con la nueva estación, los cuales, en su opinión, eran insuficientes, especialmente cuando se iniciaran las perforaciones con fines científicos. Rusia, respaldada por Francia, también pidió más información sobre las operaciones aéreas planeadas, observando que representarían un impacto ambiental adicional.
- (77) Alemania expresó el deseo de que se considerara más plenamente el probable impacto en la Zona Antártica Especialmente Administrada de las colinas de Larsemann y preguntó durante cuánto tiempo se atravesaría dicha ZAEA cada temporada.
- (78) Nueva Zelanda expresó su deseo de que en el documento se tuviera más en cuenta el impacto acumulativo y el probable impacto en los valores silvestres. Agregó que la consideración de los valores silvestres en general era un tema al cual convendría que el Comité dedicara más atención.
- (79) Al responder, China señaló que el proyecto de CEE contenía medidas de mitigación para reducir el impacto en la ZAEA de las colinas de Larsemann. Cada temporada se transitaría por la ZAEA durante 10 días, aproximadamente, y se cumplirían plenamente las disposiciones aplicables a la ZAEA. Con respecto a las perforaciones científicas planeadas, China explicó que esta actividad está prevista recién para 2011 y que se haría otra evaluación del impacto ambiental específicamente en relación con esa actividad.
- (80) Con respecto a los requisitos energéticos, China afirmó que examinaría el asunto más a fondo y proporcionaría más pormenores en la CEE definitiva. En cuanto a las operaciones aéreas, como se señala en el proyecto de CEE, se usarán aeronaves para operaciones de salvamento en situaciones de emergencia y para proporcionar apoyo a actividades científicas. Probablemente se

usen aeronaves de ala fija con esquíes, que harían tres vuelos a la Estación Domo A cada temporada. El combustible para las operaciones aéreas se almacenará en un sitio de escala entre las estaciones Domo A y Zhongshan. China agregó que, al planificar estas actividades, le interesaría aprovechar la experiencia de aquellos que ya estén utilizando aeronaves en el interior de la Antártida.

- (81) Francia señaló que el proyecto aportará conocimientos científicos fundamentales, se ofreció a compartir la experiencia adquirida con la estación francoitaliana Concordia y agregó que se había invitado a una delegación de China a visitar dicha estación dentro de poco. Francia también comentó sobre la necesidad de reducir al mínimo la duplicación de investigaciones científicas.
- (82) China agradeció a Francia e Italia la invitación de visitar la Estación Concordia y afirmó que la nueva estación china adoptará una política de puertas abiertas como base científica para otros países en el espíritu del Tratado Antártico. China respondió que, antes de preparar el plan para la construcción de la nueva Estación Domo A, había organizado talleres internacionales sobre el estudio de factibilidad del emplazamiento de la nueva estación a fin de evitar la duplicación de actividades científicas realizadas por otros programas nacionales. Afirmó que en la CEE definitiva tendría en cuenta el impacto ambiental del programa científico, incluidos los valores silvestres.
- (83) El Reino Unido agradeció a China el proyecto de CEE y la información adicional proporcionada en el documento IP 77, que respondía a muchas de las preguntas formuladas por el GCI, en el cual el Reino Unido había participado. Destacó el alcance del programa científico propuesto y estuvo de acuerdo con Nueva Zelandia sobre la necesidad de tener más en cuenta el impacto acumulativo.
- (84) Muchos Miembros recibieron favorablemente los beneficios científicos que ofrecería la nueva estación. Rumania agradeció los esfuerzos de China para aprender de la experiencia de otros operadores e instó a China a que usara tecnología moderna a fin de reducir las emisiones y otros tipos de impacto en el medio ambiente.
- (85) China dijo que estaba siempre dispuesta a aumentar la colaboración y comunicación con otras partes y agregó que, como parte de los preparativos para la construcción de la Estación Domo A, varios científicos y expertos chinos habían visitado las estaciones del interior y habían obtenido abundante experiencia e información.
- (86) India felicitó a China por la presentación del proyecto de CEE y señaló que parecía haberse subestimado el impacto ambiental. India expresó la esperanza de que en la CEE definitiva se incluyeran las sugerencias de las delegaciones.
- (87) Estados Unidos señaló que, a fin de que China tuviera plenamente en cuenta el impacto acumulativo de las actividades relacionadas con la construcción y operación de la nueva estación, tendría que considerar también el posible impacto de las actividades científicas planeadas. Estados Unidos comentó también que, en el proyecto de CEE actual, probablemente no se tenían en cuenta todas las actividades que se realizarían durante la vida útil de la estación y que sería procedente realizar EIA separadas para actividades imprevistas o que todavía no se hubieran planeado.
- (88) Noruega señaló que, en el pasado, los proyectos de perforación para extraer muestras de hielo habían estado sujetas de por sí al nivel de evaluación correspondiente a una CEE y preguntó si,

en ese contexto, sería procedente realizar una evaluación separada de la actividad científica en vez de incluirla ahora en la CEE definitiva de la Estación Domo A.

- (89) Los Países Bajos instaron a China a que, en la CEE definitiva, tuviera en cuenta los fluidos de perforación que quedaran en los pozos de sondeo para extraer muestras de hielo.
- (90) La ASOC comentó que cada estación nueva en la Antártida tiene un impacto ambiental acumulativo. La construcción de la nueva estación china tendrá un impacto en la biota de la región de la alta meseta y en la ZAEA de las colinas de Larsemann como consecuencia de las actividades de apoyo logístico de la estación. Por consiguiente, la ASOC preguntó a China si la estación se retiraría después de un tiempo y específicamente al cabo de cuánto tiempo.
- (91) China respondió que en la CEE definitiva se consideraría el impacto acumulativo de las actividades. Con respecto al desmantelamiento de la estación, y recordando que la estación tiene una vida útil prevista de 25 años, China dijo que consideraría el retiro de los edificios. Recibió con beneplácito los comentarios adicionales y afirmó que los tendría en cuenta al preparar la versión definitiva de la CEE. Afirmó que estaría dispuesta también a considerar comentarios adicionales sobre la CEE mientras terminaba de prepararla y cuando se distribuyera de conformidad con el Anexo I del Protocolo.
- (92) China comentó que la conclusión contenida en el proyecto de CEE planteaba dos cuestiones: si en una CEE se debía llegar a la conclusión de que era probable que la actividad tuviese un impacto mayor que mínimo o transitorio y si la conclusión de su proyecto de CEE estaba debidamente respaldada por la información contenida en el documento. En lo que se refiere a la primera cuestión, China consideraba que en una CEE se podía llegar a una de dos conclusiones de acuerdo con el artículo 3 del Anexo I del Protocolo.
- (93) China observó que, en general, en una CEE se llegaría a la conclusión de que la actividad probablemente tuviese un impacto mayor que mínimo o transitorio. Sin embargo, en comparación con otras estaciones construidas recientemente o que se construirán dentro de poco en la Antártida, la estación que se propone emplazar en el domo A es pequeña en cuanto a su escala. Para construirla se necesitará menos mano de obra, y durante su operación habrá poco personal en la estación. Asimismo, la estación funcionará durante períodos breves (solo dos meses al año), incluida la duración de los viajes, durante la mitad de su vida útil, aproximadamente. China dijo que estaba disponible para realizar otra evaluación ambiental sobre la base de las deliberaciones y la mejora completa del plan en conjunto.
- (94) El Presidente agradeció a China su buena disposición para considerar todos los puntos planteados.
- (95) Asesoramiento a la RCTA

El Comité examinó en detalle el proyecto de evaluación medioambiental global (CEE) preparado por China de la “Propuesta de construcción y operación de la nueva Estación Domo A de China en el domo A” (WP 5 e IP 4). Asimismo, analizó el informe completo presentado por Australia sobre el GCI establecido para considerar el proyecto de CEE de acuerdo con los “Procedimientos para la consideración por el CPA de proyectos de CEE en el período entre sesiones” (WP 15) y la información adicional proporcionada por China en respuesta a las cuestiones planteadas en el GCI (IP 77). Esas deliberaciones se resumen en los párrafos 59 a 92.

Habiendo considerado plenamente el proyecto de CEE, el Comité proporciona el siguiente asesoramiento a la XXXI RCTA:

- El proyecto de CEE y el proceso seguido por China se ciñen en general a los requisitos del artículo 3 del Anexo I del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. Al preparar la CEE definitiva que se requiere, los proponentes deberían tener muy en cuenta los comentarios de los Miembros y abordarlos según corresponda. En particular, se pone de relieve la sugerencia de que, en la CEE definitiva, China considere la posibilidad de ampliar el alcance de la evaluación del impacto a fin de abarcar de forma más adecuada las actividades propuestas (apartado 3.1 del documento WP 15 y párrafos 67 a 88 del presente informe).
- El Comité en general estuvo de acuerdo con la conclusión de China de que la actividad propuesta se justifica sobre la base de la gran contribución que podría efectuar a la realización y el apoyo de importantes actividades científicas. Muchos Miembros opinaron que sería más apropiado que en la CEE se llegara a la conclusión de que la actividad probablemente tenga un impacto mayor que mínimo o transitorio en el medio ambiente antártico (apartado 3.2 del WP 15).
- El proyecto de CEE es claro y está bien estructurado, y se podría mejorar la CEE definitiva teniendo en cuenta las correcciones de estilo sugeridas por los participantes en el GCI (apéndice B del WP 15) y fusionando partes del texto a fin de reducir las repeticiones.

Debate general sobre los proyectos de CEE

- (96) Muchos Miembros comentaron sobre las conclusiones a las que se puede llegar en las CEE. Algunos Miembros estuvieron de acuerdo en que, en una CEE, se podría llegar legítimamente a la conclusión de que la actividad en cuestión tendría un impacto *no mayor que* mínimo o transitorio, en tanto que otros Miembros opinaron que en una CEE se debería llegar inherentemente a la conclusión de que la actividad tendrá un impacto *mayor que* mínimo o transitorio.
- (97) Noruega afirmó que la amplitud de las actividades vinculadas a la estación que se habían analizado, además de la estación en sí, justificaba la conclusión de que el impacto será mayor que mínimo o transitorio. Observó, sin embargo, que en un proceso de CEE se puede llegar a la conclusión de que una actividad tendrá un impacto “no mayor que mínimo o transitorio”.
- (98) Argentina recordó al Comité que el CPA ya había tratado este tema. La EIA es un proceso que se describe en los *Lineamientos para la evaluación de impacto ambiental en la Antártida* aprobados por medio de la Resolución 4 (2005). Cuando se elaboraron los lineamientos, se llegó a la conclusión de que se preparará un documento de CEE solo en relación con un proyecto propuesto que se considere que probablemente tenga un impacto mayor que mínimo o transitorio.
- (99) Australia afirmó que el artículo 3 del Anexo I dice: “*Si una Evaluación Medioambiental Inicial indicara, o si de otro modo se determinara, que una actividad propuesta tendrá, probablemente, un impacto más que mínimo o transitorio, se preparará una Evaluación Medioambiental Global*”. En el Protocolo no se establece a qué conclusión se debe llegar en la CEE, sino solamente que se debe distribuir un proyecto de CEE. En consecuencia, la conclusión final debería depender del impacto señalado en el proceso de evaluación ambiental y de la magnitud de las medidas de mitigación. Por lo tanto, Australia creía que era posible que en algunas CEE se

llegara de hecho a la conclusión de que una actividad tendría un impacto no mayor que mínimo o transitorio.

- (100) Francia estuvo de acuerdo en que el artículo 3 del Anexo 1 no prejuzga la conclusión de una CEE y en que la conclusión de una CEE no reviste necesariamente una importancia fundamental. Lo que es importante es que, en una evaluación del nivel de una CEE, se efectúe un análisis detallado del impacto de una actividad y haya un proceso de examen en el que participen los Miembros, así como un debate durante la reunión del CPA.
- (101) España expresó su acuerdo con Argentina, afirmando que, de acuerdo con el artículo 2 del Anexo I del Protocolo, se pasaría de una IEE a una CEE si el resultado de la IEE mostrara que el impacto podría ser mayor que mínimo o transitorio.
- (102) La República Checa indicó que, como los términos “mínimo o transitorio” no se definen en el Protocolo, era probable que persistiera esa ambigüedad.
- (103) El Presidente observó que evidentemente subsistían opiniones diferentes sobre las conclusiones de las CEE y que era improbable que se llegara a una opinión de consenso. No obstante, en reuniones futuras se podría retomar este debate, que había sido útil y permitiría a los Miembros reflexionar sobre los puntos planteados.
- (104) Argentina y Francia recibieron con beneplácito la traducción del resumen no técnico del proyecto de CEE presentado por China a los cuatro idiomas del Tratado, que había facilitado el examen del documento en el período entre sesiones. Argentina opinó que sería preferible que se tradujeran los proyectos de CEE en su totalidad dado el nivel técnico del lenguaje empleado.
- (105) El Presidente señaló que este asunto se había tratado el año pasado en la RCTA, la cual no había expresado acuerdo ni desacuerdo con la propuesta sino que simplemente había dicho que se deberían tener en cuenta las repercusiones presupuestarias. La Secretaría observó que el asunto era de índole financiera porque en su presupuesto no había una partida para la traducción de los proyectos de CEE.
- (106) El Presidente dijo que una solución provisional era continuar traduciendo al menos el resumen no técnico de cada proyecto de CEE.

6b) Otros temas relacionados con la evaluación del impacto ambiental

- (107) El SCAR presentó el documento WP 12 *Análisis de las conclusiones relativas a la perturbación humana de la fauna en la región antártica en general*, respondiendo a la solicitud formulada en la X Reunión del CPA de que informara sobre los conocimientos actuales con respecto a la perturbación humana de la fauna en la Antártida. Al documento WP 12 se adjunta una monografía completa titulada *Review of recent research into the effects of human disturbance on wildlife in the Antarctic and sub-Antarctic region* [Examen de las investigaciones recientes sobre los efectos de la perturbación humana de la fauna en la región antártica y subantártica].
- (108) El SCAR puso de relieve las dos conclusiones principales y las tres recomendaciones del documento de trabajo. Específicamente, el SCAR señaló que los efectos de la perturbación humana en la fauna antártica son muy variables y que no hay una solución única que pueda aplicarse a su manejo. Expresó preocupación por la disminución del número de estudios de larga duración y recomendó que las Partes promuevan trabajos a largo plazo que ayuden a mejorar la gestión de las poblaciones de fauna en la región.

- (109) El SCAR señaló también que se necesitan estudios de especies, sitios y momentos específicos a fin de obtener resultados que puedan utilizarse en la gestión de las actividades humanas cerca de concentraciones de fauna y que se necesitan con urgencia investigaciones de la interacción entre la perturbación humana y otros factores que afectan a las poblaciones de fauna, como el cambio climático y la mortalidad incidental.
- (110) El Comité apoyó estas recomendaciones y felicitó al SCAR por su excelente informe. Muchas delegaciones indicaron la importancia de realizar investigaciones de larga duración, especialmente en el contexto de otros factores que afectan a las poblaciones de fauna en la región, y que el informe del SCAR sería de valor incalculable para los debates en curso sobre este tema.
- (111) Nueva Zelanda recibió favorablemente el documento del SCAR y observó que el CPA no estaba refrendando una distancia única para la aproximación. Agregó que era necesario que el CPA continuara examinando este asunto.
- (112) Australia afirmó que atribuía gran importancia a la orientación y educación apropiadas de sus expedicionarios y que en los criterios que aplica actualmente a las distancias para la aproximación a la fauna se tienen en cuenta las distintas especies y las etapas de su ciclo biológico, así como otros factores.
- (113) Argentina señaló la necesidad de contar con material educativo sobre el comportamiento ante la vida silvestre.
- (114) La IAATO destacó la importancia de la educación para mitigar las perturbaciones humanas y afirmó que, en su opinión, la regla actual de los cinco metros es la distancia mínima y se advierte a los turistas que se mantengan a una distancia mayor si se nota una perturbación.
- (115) Estados Unidos, con el apoyo del Reino Unido, puso de relieve el comentario del SCAR con respecto a los estudios de larga duración en el contexto de otras influencias y observó que eso se abordaba en parte en el programa de la CCRVMA de seguimiento del ecosistema, del cual el CPA también podría beneficiarse. Estados Unidos señaló que se había propuesto organizar un taller conjunto del CPA y el Comité Científico, en el cual podría ser útil examinar los estudios de monitoreo de ese tipo.
- (116) El Reino Unido recaló la necesidad de más estudios a fin de que las decisiones de gestión sobre la distancia que debe mantenerse respecto de la fauna estén mejor fundamentadas y recomendó que no se sacaran conclusiones generales o genéricas de uno o dos estudios de casos específicos. El Reino Unido agregó que continuaría sus estudios a largo plazo de monitoreo de pingüinos en Puerto Lockroy y se cercioraría de que los datos y los resultados estuviesen disponibles oportunamente.
- (117) El COMNAP dijo que estaba preparando una biblioteca en línea con el material educativo que está disponible actualmente por medio de los programas nacionales.
- (118) El Comité recibió favorablemente esta iniciativa, señalando que sería útil para intercambiar información y material educativo con respecto a las distancias actuales para la aproximación.
- (119) Francia presentó el documento WP 34 *Un mecanismo de centralización de las declaraciones y solicitudes de permisos para actividades turísticas y no gubernamentales que permita tener en cuenta el impacto acumulativo*. Señaló que, aunque el impacto de una sola actividad en un sitio

determinado podría considerarse menor que mínimo o transitorio, resulta difícil calcular el impacto acumulativo de la actividad global resultante de las visitas de varios operadores a un sitio determinado. Francia recordó que, de acuerdo con el Protocolo, la actividad turística está sujeta a una evaluación previa del impacto ambiental, que debe basarse en suficiente información. Agregó que varias recomendaciones aprobadas recientemente por la RCTA están relacionadas de forma directa o indirecta con el impacto acumulativo de la actividad turística en la Antártida.

- (120) Francia propuso establecer un mecanismo a fin de centralizar los permisos para actividades turísticas y no gubernamentales con el propósito de que las autoridades nacionales competentes estén al corriente de la información y de su situación, en tiempo real, antes del 1 de octubre (fecha en que vence el plazo para el intercambio de información de pretemporada), lo cual permitirá tener en cuenta el posible impacto ambiental acumulativo en un sitio determinado. Francia sugirió que se estableciera un GCI que trabajara en estrecha cooperación con la Secretaría a fin de considerar un procedimiento de ese tipo.
- (121) El Comité estuvo de acuerdo con respecto a la importancia de las iniciativas nuevas que lleven a una mayor comprensión del impacto acumulativo.
- (122) Varios Miembros, aunque apoyaron la propuesta de Francia en principio, pusieron de relieve preocupaciones prácticas con respecto a su implementación, teniendo en cuenta las grandes diferencias en la forma en que funcionan los organismos que expiden permisos en los distintos países, así como la necesidad de evitar la duplicación de tareas entre un sistema centralizado de ese tipo y los requisitos de las Partes.
- (123) España dijo que, para evitar una situación en la cual algunos individuos puedan evadir sus propias leyes nacionales, aquellos que organicen expediciones no gubernamentales deberían solicitar autorización de sus propias autoridades nacionales, de acuerdo con las disposiciones del Anexo I del Protocolo, la Medida 4 (2004) y la Resolución 4 (2004).
- (124) Varios Miembros y el COMNAP destacaron la importancia de que se disponga de datos sobre las actividades turísticas, particularmente en relación con los desembarcos cerca de las estaciones y bases.
- (125) Estados Unidos indicó la necesidad de hacer referencia a los datos existentes sobre el uso de sitios que reciben visitantes.
- (126) Argentina observó que no siempre había información pertinente a disposición del público, particularmente IEE sobre actividades turísticas. El acceso a dicha información sería útil para evaluar debidamente el impacto acumulativo.
- (127) Australia señaló que el impacto acumulativo era un asunto difícil que el Comité había considerado durante muchos años y que en el plan de trabajo quinquenal se preveía continuar abordándolo. Agregó que la propuesta de Francia posiblemente planteara algunas dificultades y que sería mejor separar la consideración del mecanismo propuesto y el trabajo adicional para comprender el impacto acumulativo.
- (128) La IAATO agradeció a Francia el documento WP 34 y el debate, que le pareció útil. Expresó preocupación con respecto al supuesto de que el impacto acumulativo estaba vinculado únicamente con el número de visitas o visitantes, señalando que durante muchos años se había tenido en cuenta la complejidad de los problemas en torno a una evaluación del impacto

acumulativo. Habiendo dicho eso, la IAATO expresó apoyo al concepto de una base de datos única sobre todas las actividades de visitantes, puesto que una buena cooperación y coordinación son fundamentales para el éxito de la gestión.

- (129) La IAATO agregó que se complacería en proporcionar también a otras autoridades nacionales la información detallada sobre las actividades de sus miembros que proporciona actualmente al COMNAP y a otras Partes antes de la temporada si eso fuese de utilidad. Además, tras un comentario de Nueva Zelandia sobre el importante papel de los guías, la IAATO observó que el personal en el terreno tiene una importancia decisiva en el mecanismo actual para indicar y evaluar el posible impacto y posibilitar la adopción de medidas inmediatas.
- (130) Argentina preguntó a la IAATO si después de la temporada se examinaban las diferencias entre las actividades planeadas y las realizadas.
- (131) La IAATO dijo que, según los cálculos del personal en el terreno, el cambio respecto de los planes de pretemporada se situaba entre 10 y 15%.
- (132) La UICN recomendó que se hiciera un examen completo del turismo antártico a fin de que se puedan tomar medidas de gestión apropiadas con una base más sólida.
- (133) Nueva Zelandia planteó la idea de un estudio detallado de un sitio que reciba muchas visitas de turistas a fin de recopilar datos fidedignos que faciliten el proceso de evaluación del proceso acumulativo.
- (134) Asesoramiento a la RCTA

El Comité examinó las propuestas formuladas en el documento WP 34. Aunque varios Miembros expresaron apoyo en principio, se plantearon varias preocupaciones con respecto a la implementación práctica de la base de datos propuesta. El Comité recaló la importancia de evaluar debidamente el impacto acumulativo en los sitios visitados regularmente, pero señaló la dificultad de recopilar información y datos apropiados. Observando que el documento WP 34 sería tratado también por la RCTA, por medio de su Grupo de Trabajo sobre Turismo, el Comité convino en esperar los resultados de esas deliberaciones para determinar la forma en que podría efectuar una contribución adicional en relación con este asunto.

- (135) El Reino Unido presentó el documento WP 60 *Cuantificación de las emisiones atmosféricas en las evaluaciones medioambientales globales antárticas*, en el que se informa sobre el análisis de las emisiones calculadas en las CEE definitivas que se prepararon a partir de 1989. El Reino Unido señaló la amplia variedad de especies químicas que figuran en el informe y la gama de métodos diferentes que se emplearon en las CEE definitivas elaboradas desde que entró en vigor el Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente.
- (136) A fin de ayudar a las Partes a compilar las CEE definitivas, el Reino Unido propuso que se elaborase un enfoque común para informar sobre las emisiones en las CEE sobre la base de las normas internacionales acordadas que existen actualmente. El Reino Unido indicó que, si el CPA considerase que este podría ser un enfoque útil, estaría dispuesto a preparar un documento más detallado, junto con las Partes interesadas, para someter a la consideración de la XII Reunión del CPA.
- (137) Muchos Miembros y la ASOC expresaron su apoyo al Reino Unido, reconociendo las ventajas de contar con un enfoque uniforme para calcular las emisiones, sobre todo al preparar las CEE.

- (138) China comentó que, si bien la propuesta parecía ser útil, tal vez no era un asunto prioritario para el Comité. China también expresó la inquietud de que el CPA no debería duplicar el trabajo de otras organizaciones, en particular con respecto al CO₂, que no era considerado un contaminante en algunos países.
- (139) Alemania y Estados Unidos advirtieron que no se debería tratar de establecer normas para el cálculo de emisiones, dado que muchos países están obligados a acatar sus propias normas nacionales.
- (140) Rusia, que apoyó la propuesta, señaló que las normas de la Unión Europea sobre la transferencia transfronteriza de contaminantes podían ser una referencia útil.
- (141) El COMNAP ofreció al Reino Unido la asistencia de su Red de Gestión de Energía, la cual había iniciado la preparación de propuestas sobre indicadores de consumo de energía. Señaló asimismo que si bien el nivel de emisiones de CO₂ en la Antártida era insignificante cuando se lo comparaba con el de las emisiones mundiales, el mundo estaba atento a lo que ocurría en la Antártida y, por lo tanto, era importante asumir un papel adecuado de liderazgo y educación en lo que se refiere a la Antártida.
- (142) El Reino Unido respondió que aceptaba de buen grado los comentarios e indicó que no era la intención que un enfoque común sustituyese los requisitos nacionales ni otras normas aceptadas. Recordó asimismo que su propuesta era encontrar un enfoque común para calcular, en las CEE, las emisiones producidas por actividades realizadas en la Antártida. El Reino Unido también estuvo de acuerdo con el COMNAP en que, si bien la contribución de las emisiones antárticas a las emisiones mundiales era insignificante, la Antártida tenía la oportunidad de ser un ejemplo para el resto del mundo.
- (143) El Comité instó al Reino Unido y a otras Partes interesadas a que siguiesen elaborando la propuesta para someterla a la consideración de la XII Reunión del CPA.
- (144) La Secretaría presentó el documento SP 8 *Lista anual de evaluaciones medioambientales iniciales (IEE) y evaluaciones medioambientales globales (CEE) preparadas entre el 1 de abril de 2007 y el 31 de marzo de 2008* y señaló que se había recibido información sobre más de 80 evaluaciones del impacto ambiental (EIA) de 15 Partes. La Secretaría también indicó que la base de datos de EIA en Internet contenía actualmente registros sobre 677 EIA, muchas de las cuales también incluían el documento completo en formato electrónico.
- (145) Rumania presentó el documento IP 1 *Initial Environmental Evaluation Law-Racovita Base* [Evaluación ambiental inicial de la Base Law-Racovita], sobre la evaluación del impacto de las actividades científicas y logísticas en la Base Law-Racovita, en las colinas de Larsemann, durante la Expedición Antártica Rumana de 2008-2009. Los efectos adversos en el medio ambiente serán mínimos.
- (146) India presentó el documento IP 16 *Update on the Comprehensive Environmental Evaluation of New Indian Research Base at Larsemann Hills, Antarctica* [Actualización de la evaluación medioambiental global de la nueva base india de investigaciones en las colinas de Larsemann, Antártida]. India informó que se había preparado un diseño preliminar de la estación y que durante la temporada 2007-2008, se realizarían nuevos estudios en las colinas de Larsemann. La construcción de la estación comenzará en el verano de 2009-2010 y la estación entrará en servicio en 2010-2011.

- (147) Bélgica solicitó que se aclarase la fecha en que se daría a conocer la CEE definitiva de la India y expresó su preocupación por el posible impacto en los lagos de la zona, sobre todo el lago 7, en el cual recientemente se encontraron especies que solo existen allí y una rica biodiversidad.
- (148) India confirmó que la CEE definitiva se distribuiría por lo menos 60 días antes de iniciar las actividades, conforme a los requisitos del Anexo I del Protocolo. Asimismo, India afirmó que estaba muy bien enterada de la investigación que se había realizado en los lagos de la zona y que no se interferiría en el lago 7.
- (149) India presentó el documento IP 26 *Initial Environmental Evaluation for Installation of Earth Station at Maitri, Schirmacher Oasis, Antarctica* [Evaluación medioambiental inicial de la instalación de la Estación Earth en Maitri, oasis de Schirmacher, Antártida] y señaló que el objetivo de esa actividad era mejorar las comunicaciones y las instalaciones para la transferencia de datos en tiempo real entre la Antártida e India continental. Cuando la estación esté funcionando ayudará a mejorar la capacidad y la eficacia de los satélites indios de órbita polar. En la IEE se había llegado a la conclusión de que el impacto adverso en el medio ambiente del lugar no era mayor que mínimo o transitorio.
- (150) India presentó también el documento IP 49 *Initial Environmental Evaluation for Installation of Wind Energy Generators (WEG) at Maitri, Schirmacher Oasis, Antarctica* [Evaluación medioambiental inicial para la instalación de generadores de energía eólica en Maitri, oasis de Schirmacher, Antártida] e informó que los datos recopilados durante largo tiempo sobre la velocidad del viento indicaban la posibilidad de aprovechar la energía eólica para producir energía eléctrica. Se ha programado la instalación de los generadores en el invierno de 2008-2009. India había llegado a la conclusión de que la generación eólica de electricidad reduciría el impacto sostenido en el medio ambiente y de que una IEE era suficiente para abordar los efectos de esa actividad.
- (151) La ASOC planteó temas relacionados con la EIA y el turismo que se abordan en el documento IP 41 *A decade of Antarctic tourism: Status, change and actions needed* [Una década de turismo antártico: situación actual, cambio y acciones necesarias]. La ASOC consideraba que, hasta la fecha, las EIA sobre el turismo solo habían sido evaluaciones medioambientales iniciales o preliminares, que no solían dar detalles adecuados sobre lo que realmente se propone y tratan de manera insuficiente el tema del impacto acumulativo. Las EIA sobre las operaciones turísticas tendían a centrarse en actividades de rutina, sin tener en cuenta el impacto potencial de los accidentes. Se citaron como ejemplo las EIA del buque más grande que navegó en la Antártida, en 2006-2007, que transportaba casi 3.000 pasajeros, y de la *M/N Explorer*, que se hundió en aguas antárticas en noviembre de 2007. La ASOC recomendó que el CPA analizara con sentido crítico la aplicación de las EIA al turismo. Estas evaluaciones podrían realizarse en lugares para los que haya directrices específicas, que figuran entre los que están sometidos a una mayor presión turística, a fin de evaluar mejor el impacto acumulativo.
- (152) Estados Unidos manifestó su firme desacuerdo con la crítica generalizada de la ASOC al proceso de EIA para actividades turísticas, sobre todo en lo que se refiere a las evaluaciones plurianuales, así como con las conclusiones de la ASOC sobre el nivel de evaluación de las actividades del buque de 3.000 pasajeros.
- (153) Rusia presentó el documento IP 44 *Results of Russian studies of the subglacial Lake Vostok during the season 2007-2008* [Resultados de los estudios rusos del lago subglacial Vostok durante la temporada 2007-2008]. Rusia recordó una serie de incidentes que se habían producido en el pozo de sondeo 5G-1 en 2007 que habían retrasado el avance de las perforaciones para

obtener muestras de hielo y la penetración en el lago subglacial Vostok. Se harían nuevos intentos para recuperar la broca de la barrena que se quedó atascada, pero si eso no se lograba, Rusia planeaba abandonar el lugar donde quedó la broca y perforar alrededor del área del accidente

- (154) Como resultado de estos retrasos por razones técnicas y de la demora en obtener más datos e información sobre las características del hielo cerca del fondo de la capa, Rusia señaló que no había sido posible terminar la CEE definitiva de la penetración en el lago Vostok. No obstante, afirmó que presentaría la versión definitiva de la CEE en cuanto se detuviera la perforación electromecánica cerca de la superficie del lago y antes de iniciar la perforación térmica para penetrar en el lago.
- (155) Rusia presentó también el documento IP 45 *On obtainment of permit to authorize activities of the Russian Antarctic Expedition for the period from 2008 to 2012* en el que describe el proceso para obtener la autorización de la Expedición Antártica Rusa para el próximo quinquenio (2208-2012). Rusia afirmó que se preparó una IEE e indicó que todas las actividades consideradas que se están llevando actualmente a cabo o que se planea realizar durante los próximos cinco años no tendrían un impacto mayor que mínimo o transitorio en el medio ambiente antártico.
- (156) Nueva Zelanda presentó el documento IP 101 *The ANDRILL Independent Environmental Audit* [Auditoría medioambiental independiente del proyecto ANDRILL], recordando que en la CEE del proyecto ANDRILL se había previsto realizar una auditoría independiente. British Antarctic Survey y la División Antártica Australiana realizaron en noviembre de 2007 una auditoría del proyecto “McMurdo Sound Portfolio”, que se realiza en el marco del proyecto ANDRILL, por invitación de Antarctica New Zealand.
- (157) En la auditoría se llegó a la conclusión de que el programa fue ejecutado observando el Protocolo y en gran medida de acuerdo con la CEE y que el impacto ambiental estaba dentro de los límites establecidos en esa evaluación. También se incluían varias recomendaciones para la consideración de los participantes en el proyecto ANDRILL. Nueva Zelanda llegó a la conclusión de que ese tipo de auditoría externa podía considerarse una manera satisfactoria de cumplir los requisitos de la Resolución 2 (1997) e instó a otros Miembros a que dispusieran la realización de auditorías de ese tipo en relación con las actividades que se llevaron a cabo en el marco de una CEE.
- (158) Australia y el Reino Unido agradecieron a Nueva Zelanda la oportunidad de realizar la auditoría y apoyaron la recomendación de que las Partes recurriesen a auditorías independientes, siempre que fuese posible, para evaluar las actividades comprendidas en una CEE.
- (159) Ucrania presentó el documento IP 102 *On The Issue of the Replacement of Fuel Tanks at Vernadsky Station* [Acerca del reemplazo de tanques de combustible en la Estación Vernadsky] e informó sobre el progreso logrado en la instalación de tanques de combustible nuevos en esa estación. Ucrania también indicó que ya se habían limpiado los depósitos de productos derivados del petróleo en la mitad de uno de los tanques viejos. Se planea terminar de limpiar los dos tanques viejos y usarlos como depósito de materiales sólidos secos.
- (160) Ucrania también presentó el documento IP 124 *Initial Environmental Evaluation “RMM-technology on recycling of solid food wastes at Ukrainian Antarctic Vernadsky station”* [Evaluación medioambiental inicial de la tecnología RMM para reciclar desechos sólidos de alimentos en la Estación Vernadsky] a fin de observar las disposiciones del artículo 1(2) del Anexo III del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.

- (161) Ecuador presentó el documento IP 105 *Plan de Manejo Ambiental Estación Maldonado Ecuador*. Este plan incluye una serie de actividades tales como la prevención del impacto ambiental, la elaboración de planes para contingencias, la recuperación de zonas afectadas, la capacitación, el monitoreo y la adopción de medidas para proteger la fauna.

Tema 7: Protección de zonas y planes de gestión

7a) Planes de gestión

i. Proyectos de planes de gestión que habían sido examinados por el Grupo Informal de Prueba

- (162) El Comité consideró cuatro proyectos de planes de gestión de zonas antárticas especialmente protegidas y un proyecto de plan de gestión de una zona antártica especialmente administrada que habían sido examinados en el período entre sesiones por el Grupo Informal de Prueba (GIP) establecido en la X Reunión del CPA.
- (163) Brasil, coordinador del GIP, presentó el documento WP 58 *Examen de proyectos de planes de gestión por el Grupo Informal de Prueba*. Recordó que el GIP había elaborado una lista de verificación para evaluar planes de gestión de zonas protegidas y administradas e informó que eso había facilitado mucho su labor. Brasil señaló que las conclusiones preliminares del GIP se habían colocado en el foro para deliberaciones del CPA en los cuatro idiomas del Tratado y que se habían recibido comentarios de varios Miembros y observadores.
- (164) El GIP había examinado los planes de gestión de una ZAEA y de cuatro ZAEP de acuerdo con los términos de referencia establecidos en la X Reunión del CPA.
- (165) El *Proyecto de plan de gestión de la ZAEA N° X, sudoeste de la isla Anvers y cuenca Palmer* consta en el documento WP 39, presentado por Estados Unidos.
- (166) El GIP consideró que el proyecto de plan de gestión estaba bien redactado y se atenia debidamente a las disposiciones del Anexo V y las directrices pertinentes del CPA. El GIP señaló que el Comité Científico de la CCRVMA había examinado el proyecto de plan de gestión y había apoyado la propuesta, aclarando que se requerirían algunos cambios pequeños. El GIP solo recomendó modificaciones menores a este plan de gestión, y Estados Unidos presentó un proyecto revisado en el cual se tenían en cuenta debidamente esas recomendaciones. La ASOC presentó comentarios sobre el proyecto de plan de gestión separadamente del GIP.
- (167) Por consiguiente, el GIP recomendó que el CPA refrendase el plan de gestión propuesto para la ZAEA del sudoeste de la isla Anvers y la cuenca Palmer.
- (168) El *Proyecto de plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida de la bahía Amanda, Costa Ingrid Christensen, Tierra de la Princesa Isabel, Antártida oriental*, fue presentado por Australia y China en el documento WP 19.
- (169) El GIP consideró que este proyecto de plan de gestión era de buena calidad y se atenia debidamente a las disposiciones del Anexo V y las directrices pertinentes del CPA. El GIP recomendó únicamente modificaciones menores al plan, y Australia y China presentaron un proyecto revisado en el cual se tenían en cuenta debidamente esas recomendaciones. Ningún otro miembro presentó comentarios sobre el proyecto de plan de gestión separadamente del GIP.

- (170) Por consiguiente, el GIP recomendó que el CPA refrendase el plan de gestión de la ZAEP de la bahía Amanda.
- (171) *La Revisión del Plan de Gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 150, isla Ardley, bahía Maxwell, isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo)* figura en el documento WP 46, presentado por Chile.
- (172) El GIP consideró que Chile había avanzado mucho en la actualización del plan de gestión de la isla Ardley y que el proyecto de plan de gestión revisado se atenía a las disposiciones del Anexo V y las directrices pertinentes del CPA. El GIP recomendó únicamente modificaciones menores al plan de gestión, y Chile presentó un proyecto revisado en el cual se tenían en cuenta debidamente esas recomendaciones. Alemania y la ASOC presentaron comentarios sobre el proyecto de plan de gestión separadamente del GIP,
- (173) El Grupo Informal de Prueba recomendó que el CPA refrendase el plan de gestión revisado de la ZAEP N° 150, isla Ardley.
- (174) *El Proyecto de plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida del monte Harding, montañas Grove, Antártida oriental*, fue presentado por China en el documento WP 52.
- (175) El GIP consideró que el proyecto de plan de gestión debería modificarse a fin de que se ciñera más de cerca a las disposiciones del Anexo V y las directrices pertinentes del CPA. El GIP recomendó varios cambios para este plan de gestión, y China presentó un proyecto revisado en el cual se tenían en cuenta debidamente esas recomendaciones. Australia presentó comentarios sobre el proyecto de plan de gestión separadamente del GIP y señaló que el proyecto de plan de gestión revisado tenía debidamente en cuenta esos comentarios.
- (176) El Grupo Informal de Prueba recomendó que el CPA refrendase el plan de gestión de la ZAEP que se propone establecer en el monte Harding.
- (177) *El Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida de los nunataks Marion, isla Charcot, Antártida oriental*, que figura en el documento WP 53, fue presentado por el Reino Unido.
- (178) El GIP consideró que el proyecto de plan de gestión estaba bien redactado y que se atenía debidamente a las disposiciones del Anexo V y las directrices pertinentes del CPA. El GIP recomendó únicamente modificaciones menores de este plan de gestión, y el Reino Unido presentó un proyecto revisado en el cual se tenían en cuenta debidamente esas recomendaciones. Ningún otro miembro presentó comentarios sobre el proyecto de plan de gestión separadamente del GIP.
- (179) El Grupo Informal de Prueba recomendó que el CPA refrendase el plan de gestión de la ZAEP de los nunataks Marion.
- (180) El Comité agradeció al GIP y, en particular, a su coordinadora, Tânia Brito, por la valiosa labor realizada durante el período entre sesiones en la evaluación de estos planes de gestión y por el asesoramiento brindado.

- (181) Con respecto a los nuevos proyectos de planes de gestión de la ZAEA del sudoeste de la isla Anvers y la cuenca Palmer y la ZAEP de los nunataks Marion, el Comité estuvo de acuerdo en que remitirlos a la RCTA para su aprobación.
- (182) Rumania sugirió que China considerase la inclusión de los microorganismos del suelo en el plan de gestión de la ZAEP del monte Harding.
- (183) China afirmó que la consideración primordial de la ZAEP del monte Harding es proteger sus características geomorfológicas singulares. El nuevo hallazgo de organismos microbiológicos en el suelo desértico frío del monte Harding que realizaron científicos rumanos es interesante, pero requiere más investigación. China desearía considerar este asunto más adelante.
- (184) Con respecto al nuevo proyecto de plan de gestión del monte Harding, Japón solicitó una aclaración con respecto a las prohibiciones de llevar fauna y flora a la zona protegida. El Comité refrendó el plan de gestión, con algunos pequeños cambios en el texto, y lo remitió a la RCTA para su aprobación.
- (185) En lo que se refiere al nuevo proyecto de plan de gestión de la bahía Amanda, Japón solicitó una aclaración sobre el manejo de los desechos humanos en la zona. Después la aclaración hecha por Australia, el Comité estuvo de acuerdo en remitir el plan de gestión a la RCTA para su aprobación.
- (186) En relación con el plan de gestión revisado de la ZAEP N^o 150, isla Ardley, Alemania recordó a la reunión que estaba trabajando en el desarrollo de una ZAEA futura para la península Fildes, que incluye la isla Ardley y, por lo tanto, consideraba que el examen del plan de gestión de esa ZAEP debería considerarse como parte del proceso de designación de la ZAEA en la península Fildes. Además, no se habían reflejado adecuadamente algunos comentarios formulados por Alemania en el período entre sesiones. Por lo tanto, Alemania señaló que no podía aprobar el plan revisado para la ZAEP en la reunión y recordó que el plan de gestión actual sigue vigente hasta 2010.
- (187) Chile respondió que no había previsto recibir comentarios de Alemania después del examen que realizó el GIP. Agregó que la versión actual del plan de gestión fue aprobada en 1991 y que este proyecto revisado aprovechaba los conocimientos más recientes sobre el sitio e incluía nuevas medidas para mejorar la protección. Varias delegaciones se manifestaron a favor de los comentarios de Chile.
- (188) Algunas delegaciones pidieron a Chile que aclarase mejor la modificación de los límites de la ZAEP para permitir visitas turísticas a algunas áreas que actualmente quedarían fuera de la zona protegida. La ASOC señaló que la actividad turística vinculada a cualquier ZAEP podría sentar un mal precedente para el sistema de zonas antárticas protegidas.
- (189) Chile respondió que había existido confusión entre las distintas actividades que se llevan a cabo en esa zona. En consecuencia, se había sacado de los límites de la ZAEP una zona costera muy bien diferenciada a efectos de contar con una zona amortiguadora y de esa manera evitar el impacto de la actividad turística en los valores de la zona.
- (190) Como resultado de las deliberaciones sobre el tema, Chile convino en seguir tratando el futuro de la península Fildes en el marco de un grupo de trabajo internacional sobre Fildes, pero aclaró que en los términos de referencia para ese grupo debería reconocerse que la isla Ardley es una ZAEP ya designada y aprobada por la RCTA.

- (191) Alemania manifestó su acuerdo y señaló que se habían distribuido los términos de referencia contenidos en el plan de trabajo para las actividades futuras del grupo de trabajo internacional acordado por el grupo y que se colocarían en el foro para deliberaciones de dicho grupo en la web después de la reunión.
- (192) El Comité convino en remitir este plan de gestión para que sea examinado nuevamente en el período entre sesiones.

ii. Proyectos de planes de gestión revisados que no habían sido examinados por el Grupo Informal de Prueba

- (193) El Comité consideró en esta categoría los planes de gestión revisados de las zonas antárticas especialmente protegidas (ZAEP) indicadas a continuación:
- WP 7 *Examen quinquenal de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 161, bahía Terra Nova, mar de Ross* (Italia)
 - WP 8 *Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 138, terraza Linnaeus, cordillera Asgard, Tierra Victoria* (Estados Unidos)
 - WP 9 *Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 137, noroeste de la isla White, ensenada McMurdo* (Estados Unidos)
 - WP 13 *Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 106, cabo Hallett, norte de la Tierra Victoria, mar de Ross* (Estados Unidos)
 - WP 14 *Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 124, cabo Crozier, isla de Ross* (Estados Unidos)
 - WP 25 *Examen de los planes de gestión de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas N° 105, 118, 154, 155 y 156* (Nueva Zelanda)
 - WP 31 *Examen de los planes de gestión de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas N° 135, 143 y 160* (Australia)
 - WP 32 *Examen del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 141* (Japón)
 - WP 37 *Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 123, valles Barwick y Balham, sur de la Tierra Victoria* (Estados Unidos)
 - WP 47 *Revisión del Plan de Gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 125, península Fildes, isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo)* (Chile)
- (194) Al presentar el documento WP 7, Italia señaló que no había habido cambios de fondo en las disposiciones del plan de gestión actual. Explicó que los cambios estaban relacionados con la bibliografía, los nuevos proyectos que se van a emprender en la zona, una pequeña adición a la presencia de especies cetáceas y nueva información sobre el diablillo antártico (*Pleuragramma antarcticum*) en los alrededores de la ZAEP de la bahía Terra Nova.

- (195) El Comité, tomando nota de los pequeños cambios al plan de gestión, convino en remitirlo a la RCTA para su aprobación.
- (196) Al presentar sus cinco planes de gestión revisados de ZAEP, Estados Unidos hizo las siguientes observaciones:
- No se habían efectuado cambios de fondo en el plan de gestión actual de la ZAEP N° 138 (terrace Linnaeus). Los límites de la zona permanecían iguales y únicamente se habían hecho mínimos cambios de estilo y correcciones en la descripción de la zona y las políticas del plan.
 - No se habían efectuado cambios de fondo en el plan de gestión actual de la ZAEP N° 123 (valles Barwick y Balham). Los cambios se limitaban a mínimos cambios de estilo y correcciones de la descripción de la zona y las políticas del plan.
 - Se habían efectuado algunos cambios de fondo en el plan de gestión de la ZAEP N° 137 (noroeste de la isla White). Los cambios estaban relacionados con la extensión de algunos límites, la aclaración y mejora de las directrices para el acceso de aeronaves y mejoras en las precauciones para evitar la introducción de especies no autóctonas.
 - También se habían efectuado cambios de fondo en el plan de gestión de la ZAEP N° 124 (cabo Crozier). Estos cambios consistían en modificaciones de los límites de la ZAEP y de los valores que requieren protección, las actividades científicas permitidas en la zona, la aclaración de las directrices para el acceso de aeronaves y restricciones adicionales de las operaciones de aeronaves en la zona.
 - Se habían efectuado modificaciones de fondo en el plan de gestión de la ZAEP N° 106 (cabo Hallett). Estas modificaciones estaban relacionadas con cambios en los límites de la ZAEP, la descripción de los valores de la zona, mejoras en la descripción de los objetivos de la ZAEP, actualización de los mapas y controles adicionales al acceso y a los movimientos dentro de la zona. El enfoque un tanto novedoso propuesto en el plan de gestión revisado era incluir un límite flexible que estuviese definido por la extensión de la colonia de pingüinos. Estados Unidos señaló que este enfoque de utilizar una característica biológica para delinear la zona no estaba totalmente desprovista de precedentes, sino que actualmente se aplicaba a la isla Beaufort, ZAEP N° 105. No obstante, Estados Unidos sugirió que se remitiera este plan de gestión a un examen en el período entre sesiones.
- (197) El Comité también refrendó los cambios del plan de gestión de la ZAEP N° 124 (cabo Crozier) y convino en remitir este plan de gestión revisado a la RCTA para su aprobación.
- (198) Con respecto a los planes de gestión revisados de las ZAEP N° 123 (valles Barwick y Balham), 137 (noroeste de la isla White) y 138 (terrace Linnaeus), Japón sugirió cambios menores en determinadas partes del texto. Hechos estos cambios, el Comité refrendó los planes de gestión y convino en remitirlos a la RCTA para su aprobación.
- (199) En lo que se refiere al plan de gestión revisado de la ZAEP N° 106 (cabo Hallett), Japón indicó que, con los límites imprecisos que se proponían, sería particularmente difícil adoptar esos planes conforme a la legislación japonesa. Japón agradeció la oportunidad de tratar nuevamente el tema en el período entre sesiones.
- (200) Nueva Zelanda presentó el documento WP 25 sobre el examen de los planes de gestión de cinco ZAEP: 105 (isla Beaufort), 118 (monte Melbourne), 154 (bahía Botánica), 155 (cabo Evans) y

156 (bahía Lewis). Nueva Zelanda señaló que se había iniciado el examen de la ZAEP N° 105, pero que no pudo concluirse porque las condiciones locales del hielo marino no permitieron realizar una visita en la temporada 2007-2008. Al informar al Comité sobre los cambios efectuados en los planes de gestión de estas ZAEP, Nueva Zelanda señaló lo siguiente:

- Se habían hecho únicamente cambios menores en las disposiciones del plan de gestión actual de la ZAEP N° 118 (monte Melbourne).
- Se habían hecho algunos cambios de fondo en el plan de gestión actual de la ZAEP N° 154 (bahía Botánica), relacionados con la nueva delimitación del Área Administrada, los permisos para ingresar en la zona con el fin de realizar visitas de conservación de lugares históricos, y cambios considerables en los mapas a efectos de incluir la cubierta vegetal.
- Se había hecho un cambio de fondo en las disposiciones del plan de gestión actual para la ZAEP N° 155 (cabo Evans) a fin de permitir el acceso de vehículos en la zona. Fue necesario hacer este cambio para resolver el riesgo extremo e inmediato para la cabaña debido a la acumulación de hielo y nieve. Los vehículos se usarán para despejar el hielo y la nieve.
- No se habían propuesto cambios del plan de gestión de la ZAEP N° 156 (bahía Lewis) en vista de que los valores son perdurables y no existe ninguna otra preocupación respecto a esta zona.

(201) Tras efectuar únicamente cambios menores en el plan de gestión de la ZAEP N° 154 (bahía Botánica), el Comité convino en remitir los planes de gestión de las ZAEP N° 118 (monte Melbourne), 154 (bahía Botánica) y 155 (cabo Evans) a la RCTA para su aprobación, señalando que el plan de gestión actual de la ZAEP N° 156 (bahía Lewis) sigue vigente.

(202) Australia presentó el documento WP 31 sobre el examen de tres planes de gestión: las ZAEP N° 135 (nordeste de la península Bailey), 143 (llanura Marine) e 160 (islas Frazier), y explicó lo siguiente:

- No se requirieron cambios en el plan de gestión de la ZAEP N° 143 (llanura Marine).
- Los cambios del plan de gestión de la ZAEP N° 135 (nordeste de la península Bailey) incluían nuevas disposiciones para permitir el acceso limitado y apropiado de vehículos a fin de mantener en buen estado el equipo esencial de comunicaciones y la actualización de las referencias y los apéndices con información resumida sobre las especies.
- Se había añadido una introducción al plan de gestión de la ZAEP N° 160 (islas Frazier), se había actualizado un apéndice sobre observaciones del petrel gigante común, se habían modificado las disposiciones relativas a la realización de censos de esta especie y se había actualizado la documentación de referencia.

(203) Con respecto al plan de gestión revisado de la ZAEP N° 135, Japón pidió a Australia que le aclarase el uso de vehículos, porque no figuraba en el plan de gestión actual. Además, en relación con el plan de gestión revisado de la ZAEP N° 160, Japón también pidió a Australia que le aclarase el cambio de la duración de los censos. Australia explicó las razones de los cambios y el Comité convino en remitir los planes de gestión a la RCTA para su aprobación. El Comité también señaló que el plan de gestión de la ZAEP N° 143 había sido examinado y no requería revisión.

- (204) Japón, al presentar el documento WP 32 sobre la ZAEP N° 141, informó que la Expedición Japonesa de Investigación Antártica visitó la zona en febrero de 2008 no observó variaciones en el valor del ecosistema singular de esa zona y que, por lo tanto, el plan de gestión seguía vigente.
- (205) El Comité estuvo de acuerdo, señalando que el plan de gestión actual sigue vigente.
- (206) Chile presentó el documento WP 47 *Revisión del Plan de Gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 125 Península Fildes, Isla Rey Jorge (Isla 25 de Mayo)* y señaló que la zona era actualmente insuficiente para proteger los fósiles que se encontraban en el área. Como resultado de los recientes estudios realizados en la región, se estaba ampliando la ZAEP para incluir ocho áreas que contienen fósiles.
- (207) Alemania agradeció a Chile la preparación del plan revisado y manifestó su acuerdo en que se requería protección adicional en esta zona. No obstante, los hallazgos recientes de científicos alemanes diferían de los que presentó Chile con respecto a las áreas precisas que requieren protección. Alemania hizo referencia a su intervención anterior con respecto al establecimiento de una ZAEA más amplia para la región de la península Fildes, señalando que este plan de gestión también debería incluirse en el examen de mayor cobertura.
- (208) El Comité convino en remitir el plan de gestión a un examen en el período entre sesiones.

iii. Nuevos proyectos de planes de gestión de zonas protegidas y administradas

- (209) Corea presentó el documento WP3 *Propuesta de una nueva zona antártica especialmente protegida en punta Narebski, península Barton, isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo)* y señaló que la zona poseía una gran riqueza de especies de flora y fauna y que, en ciertos casos, era excepcional la abundancia de algunas de ellas. La cubierta de musgos, líquenes y pastos era muy extensa. En esa zona se encuentra la colonia más grande de pingüinos de barbijo de la isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo), así como un gran número de pingüinos de pico rojo y zonas de reproducción de otras siete aves. Por esas razones, la zona ofrece oportunidades excepcionales para el estudio científico de comunidades biológicas terrestres. El plan de gestión tiene por objeto proteger el ecosistema terrestre poco común de la zona y, en particular, reducir el riesgo de que se introduzcan especies invasoras de procedencia local y mundial.
- (210) El Comité agradeció a Corea la presentación del documento y convino en remitir este nuevo plan de gestión de ZAEP a un examen en el período entre sesiones.
- (211) Argentina señaló que le complacería participar en ese examen y aportar datos e información, dada su experiencia científica en la zona.
- (212) Asesoramiento a la RCTA

El Comité consideró 21 planes de gestión nuevos o revisados de zonas protegidas o administradas. Cinco de ellos habían sido examinados por el Grupo Informal de Prueba (GIP) establecido en la X Reunión del CPA. Se remitieron directamente a la XI Reunión del CPA 16 planes de gestión nuevos o revisados.

Tras examinar el asesoramiento del GIP, y basándose en una evaluación de los planes que no habían sido objeto de un examen en el período entre sesiones, el Comité decidió:

- Remitir a la XXXI RCTA los 14 planes de gestión que se indican a continuación, con la recomendación de que sean aprobados:

Nº	Nombre
ZAEA nueva	<i>Sudoeste de la isla Anvers y cuenca Palmer</i>
ZAEP nueva	<i>Monte Harding, montañas Grove, Antártida oriental</i>
ZAEP nueva	<i>Bahía Amanda, Costa Ingrid Christensen, Tierra de la Princesa Isabel, Antártida Oriental</i>
ZAEP nueva	<i>Nunataks Marion, isla Charcot, Península Antártica</i>
ZAEP 118	<i>Cresta Cryptogam, monte Melbourne, Tierra Victoria</i>
ZAEP 123	<i>Valles Barwick y Balham, Tierra Victoria</i>
ZAEP 124	<i>Cabo Crozier, isla de Ross</i>
ZAEP 135	<i>Nordeste de la península Bailey, Costa Budd, Tierra de Wilkes</i>
ZAEP 137	<i>Noroeste de la isla White, ensenada McMurdo</i>
ZAEP 138	<i>Terraza Linnaeus, cordillera Asgaard, Tierra Victoria</i>
ZAEP 154	<i>Bahía Botánica, cabo Geología, Tierra Victoria</i>
ZAEP 155	<i>Cabo Evans, isla de Ross</i>
ZAEP 160	<i>Islas Frazier, Tierra de Wilkes, Antártida oriental</i>
ZAEP 161	<i>Bahía Terra Nova, mar de Ross</i>

- Remitir los cuatro planes de gestión indicados a continuación a un examen en el período entre sesiones:

Nº	Nombre
ZAEP nueva	<i>Punta Narębski, península Barton, isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo)</i>
ZAEP 106	<i>Cabo Hallett, Tierra Victoria</i>
ZAEP 125	<i>Península Fildes, isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo), islas Shetland del Sur</i>
ZAEP 150	<i>Isla Ardley, bahía Maxwell, isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo)</i>

El Comité también explicó que los tres planes de gestión indicados a continuación habían sido examinados según los requisitos del Anexo V, pero que no se habían efectuado cambios y por lo tanto se mantenían vigentes.

Nº	Nombre
ZAEP 141	<i>Valle Yukidori, Langhovde, Lützow-Holmbukta</i>
ZAEP 143	<i>Llanura Marine, península Mule, cerros Vestfold, Tierra de la Princesa Isabel</i>
ZAEP 156	<i>Bahía Lewis, monte Erebus, isla de Ross</i>

iv. Otros temas relacionados con planes de gestión de zonas protegidas y administradas

- (213) El Presidente mencionó el documento SP 6 *Situación de los planes de gestión de las zonas antárticas especialmente protegidas y las zonas antárticas especialmente administradas* y recordó que esa información se puede obtener en línea en el sitio web del CPA.
- (214) Rumania presentó el documento IP 64 *Grove Mountains, East Antarctica - between scientific research and environmental protection* [Montañas Grove, Antártida oriental: entre la investigación científica y la protección del medio ambiente], sobre una investigación en el terreno realizada en la región desde 2003, durante la Expedición Antártica China. Rumania sugirió que en los objetivos de un plan futuro de gestión de las Montañas Grove deberían incluirse datos biológicos de la zona y que haría todo lo posible para expandir el conocimiento de la importancia ecológica de la zona, así como del impacto de las actividades humanas.

7b) Sitios y monumentos históricos

- (215) Chile presentó el documento WP 61 *Directrices para la aplicación de la Medida 3 (2003), "Sistema de zonas antárticas protegidas: lista revisada de sitios y monumentos históricos"*,

recordando las decisiones anteriores adoptadas por la RCTA para administrar los sitios y monumentos históricos, entre ellas la Resolución 4 (2001) y la Resolución 8 (1995). Chile también recordó que, por medio de la Medida 3 (2003), la RCTA consolidó la “Lista de monumentos históricos identificados y descritos por el gobierno o los gobiernos proponentes”, actualizando la información y suprimiendo sitios o monumentos que ya no existían.

- (216) Chile consideraba que seguía siendo importante y útil tener en cuenta estos instrumentos a fin de consolidar las disposiciones presentes sobre sitios y monumentos históricos, con el propósito de mantener y mejorar la calidad de la protección de los que existen en la actualidad y basarse debidamente en las reglas y los procedimientos establecidos para mantener la lista de sitios y monumentos históricos. Por consiguiente, Chile propuso nuevas directrices centradas en la lista de sitios y monumentos históricos de la RCTA como instrumento de gestión más completo.
- (217) Varios Miembros respaldaron en principio la propuesta de Chile, expresando algunas inquietudes en torno a ciertos aspectos de las directrices propuestas. El Comité convino en solicitar a Chile que coordinase un examen de las directrices propuestas en el período entre sesiones, junto con otros Miembros interesados, y que presentase una versión actualizada en la próxima reunión.
- (218) El otro documento presentado sobre este tema del programa fue el IP 12 *Recuperación del Sitio Histórico N° 56 Base Aérea Antártica “Pdte. Gabriel González Videla”* (Chile).

7c) Directrices para sitios

- (219) Ucrania presentó el documento WP 2 *Directrices para la casa Wordie, isla Winter (isla Invierno), islas Argentine (islas Argentinas)*, (Reino Unido y Ucrania). Ucrania señaló que en la casa Wordie se encuentra la Base F británica, que fue reconocida por su importancia histórica y declarada SMH N° 62 en 1995. El Reino Unido realizó un estudio del patrimonio cultural en febrero de 2007, que incluyó una descripción detallada del lugar, con recomendaciones para su gestión futura. La Estación Vernadsky administra la Base F en nombre del Reino Unido.
- (220) Al presentar el documento WP 40, *Directrices para la caleta Shingle, isla Coronation (isla Coronación)*, el Reino Unido recordó que esa zona se encuentra en la costa sur de la isla Coronation (isla Coronación), frente a la Estación de Investigación Signy (Reino Unido). El Reino Unido subrayó que se trata de un lugar biológicamente rico. El objetivo principal de las directrices era proteger a los petreles blancos nidificantes de las perturbaciones humanas.
- (221) El Reino Unido también presentó el documento WP 44, *Directrices para isla del Diablo, isla Vega*. La isla del Diablo es una franja estrecha que se encuentra en el centro de una bahía, en la costa norte de la isla Vega. Esta pequeña isla es un lugar muy popular de desembarco de visitantes y tiene una gran colonia de reproducción de pingüinos Adelia (aproximadamente unas 8.500 parejas). También se reproducen skúas en la isla, y se sospecha que anidan otras especies de aves, entre ellas gaviotas cocineras, palomas antárticas y petreles de Wilson. Se observaron varias especies de plantas en las pendientes más elevadas del pico del noreste y una gran área con especies de musgos en la parte plana que está detrás de la colonia de pingüinos.
- (222) El Reino Unido agradeció a la IAATO su colaboración y apoyo en la redacción de las directrices para esos tres sitios.
- (223) Noruega presentó, en nombre de sus coautores, el documento WP 56, *Directrices para la caleta Balleneros, isla Decepción, islas Shetland del Sur* (Argentina, Chile, Noruega, España, Reino Unido y Estados Unidos, junto con la IAATO y la ASOC), señalando que le complacía ver

tantas directrices para sitios en el programa. La caleta Balleneros está en la isla Decepción, que forma parte de las islas Shetland del Sur, y en los últimos 10 años ha sido constantemente uno de los lugares turísticos más visitados de la Antártida. Todo el lugar se reconoce por su importancia histórica y fue declarado SMH N° 71 en 2003. El lugar también tiene importantes valores silvestres y ambientales. En la zona se reproducen varias especies de aves, y varias especies de focas y pingüinos usan la playa para descansar. También se encuentran especies y conjuntos de flora importantes o que solo existen en esa zona.

- (224) Noruega recordó que el plan de gestión de la ZAEA N° 4 incluye una estrategia de conservación para la caleta Balleneros y, como parte de ella, un código de conducta para visitantes. El Grupo de Gestión de la isla Decepción consideró que valdría la pena modificar el código de conducta para que sea congruente con las directrices adoptadas para otros sitios. Por lo tanto, el Grupo recomendó que el CPA remitiera a la RCTA estas directrices para caleta Balleneros para su aprobación.
- (225) Argentina presentó el documento WP 59 *Directrices para Isla Media Luna, Islas Shetland del Sur*, señalando que el creciente número de visitantes que se ha observado en este lugar durante los últimos años –que alcanzó 15.000 desembarcos de turistas de 30 cruceros en la temporada 2006-2007– convirtió al sitio en uno de los lugares turísticos más visitados de la Antártida. Argentina propuso estas directrices para mejorar las medidas de protección relacionadas con el impacto potencial de los visitantes en la flora y fauna de la isla. Argentina también informó que la Estación Cámara no está en la zona comprendida en las directrices.
- (226) La IAATO señaló que le complacía trabajar junto con las Partes en la elaboración de estas directrices.
- (227) Al presentar el documento WP 45 *Directrices para cabo Hallett, norte de la Tierra Victoria, mar de Ross*, Estados Unidos informó que, como las directrices estaban vinculadas con el plan revisado de gestión de la ZAEP N° 106, el cual fue remitido al examen en el período entre sesiones, había decidido aplazar la propuesta sobre las directrices para ese sitio hasta la XII Reunión del CPA.
- (228) Varios Miembros formularon comentarios sobre temas específicos relacionados con las directrices para sitio propuestas, sobre todo respecto a la descripción de los valores que requieren protección, el número total de visitantes y el tiempo en tierra permitido, el desplazamiento de los visitantes por las zonas de desembarco y los procedimientos de limpieza antes de desembarcar. En cuanto a este punto, la IAATO recordó a la reunión que en el caso de los visitantes transportados por compañías adheridas a esa Asociación, las directrices para sitios estaban complementadas por un conjunto de disposiciones de gestión que tenían por objeto reducir al mínimo las perturbaciones.
- (229) Con respecto a las directrices propuestas para la casa Wordie, isla Winter (isla Invierno), islas Argentine (islas Argentinas) en el documento WP 2, algunas delegaciones expresaron inquietud en torno a una referencia a una política nacional sobre visitas a sitios históricos que aparecía en una nota de pie de página. El Reino Unido lamentó que, aunque había consenso en cuanto a las directrices, no había sido posible ponerse de acuerdo sobre la nueva redacción de la nota de pie de página que se refiere a la administración de esa base por el Reino Unido. Los coautores de la propuesta, el Reino Unido y Ucrania, decidieron con renuencia retirarla de la reunión del CPA. El Reino Unido aseguró al Comité que se seguirían aplicando las actuales buenas prácticas de gestión y que las directrices propuestas se transmitirían a la IAATO para que sus miembros las pusieran en práctica.

- (230) La IAATO expresó su desilusión por la falta de acuerdo sobre estas directrices. Aseguró al Comité que los miembros de la Asociación observarían las disposiciones contenidas en las directrices propuestas.
- (231) Después de haber hecho las modificaciones propuestas de algunos aspectos sugeridos por los Miembros, el Comité refrendó y recomendó que la RCTA aprobase las directrices para sitios que se enumeran a continuación:
- Caleta Shingle, isla Coronation (isla Coronación)
 - Isla del Diablo, isla Vega
 - Caleta Balleneros, isla Decepción, islas Shetland del Sur
 - Isla Media Luna, islas Shetland del Sur
- (232) La IAATO presentó el documento IP82 *Update on the Antarctic Peninsula Landing Site Use and Site Directrices*, que se refiere principalmente a la aplicación de las directrices para sitios de la RCTA durante esta última temporada, el nivel de utilización y otros puntos importantes. La IAATO destacó la importancia que se asigna a la educación para que se sigan entendiendo y observando debidamente las directrices y señaló que estaba elaborando un programa en línea de capacitación y evaluación del personal que trabaja en el terreno. Asimismo, puso de relieve temas clave que deben abordarse para asegurar el éxito continuo de las directrices para sitios de la RCTA: la necesidad de contar con un proceso sistemático y eficiente de examen de las directrices, la importancia de que haya buena coordinación entre todos los grupos de visitantes y la verificación de que todas las actividades de los visitantes se incluyan en una sola base de datos sobre turismo.
- (233) Después de esta presentación, Francia planteó un tema general relacionado con los objetivos y la eficacia de las directrices para sitios que reciben visitantes, señalando que varias de las que fueron adoptadas en los tres últimos años estaban redactadas de una forma estándar que no estaba relacionada con las características específicas de cada sitio. Francia destacó algunos puntos concretos que deberían definirse teniendo en cuenta las peculiaridades del sitio y su sensibilidad ecológica, como la distancia de aproximación a la fauna y el número de personas en tierra.
- (234) Otros Miembros plantearon temas vinculados con el número máximo de personas, incluidos los guías, que se admiten dentro de las cabañas y ZAEP históricas y expresaron inquietud con respecto a la manera en que se estaban manejando estas situaciones a fin de evitar daños a esos valores. Al respecto, la IAATO coincidió con Nueva Zelandia en que el número de personas que entran en una cabaña y en una ZAEP que contenga sitios históricos es importante para garantizar la protección de los artefactos históricos. La IAATO también señaló que, en su opinión, la imposición de límites era importante para salvaguardar la experiencia de los visitantes. En zonas donde el espacio está menos restringido, puede ser más eficaz, para fines de gestión, restringir el número máximo de visitantes, excluidos los guías.
- (235) La ASOC señaló que, en su opinión, la imposición de límites al número de visitantes podría utilizarse como instrumento de gestión ambiental en cualquiera de los lugares, a manera de medida precautoria para reducir al mínimo los impactos. España mostró su conformidad con lo expuesto por la ASOC en cuanto al beneficio que para la protección del medio ambiente supone una limitación al número de visitantes en aquellos puntos de la Antártida que la actuación precautoria medioambiental lo requiera.

- (236) Otros miembros señalaron que podrían utilizarse códigos de conducta adoptados por los programas antárticos nacionales para ciertos lugares que reciben visitas frecuentes de turistas como base para elaborar directrices para sitios, como se había hecho para la caleta Balleneros. La IAATO señaló que cuando se consideraron por primera vez las directrices para sitios de la RCTA, el grupo de contacto intersesional, señalando la existencia de la Recomendación XVIII-1, afirmó que consideraría a su debido tiempo la preparación de un código de conducta como “carátula” de las directrices. La IAATO indicó que ahora podría ser el momento de reconsiderar este punto y manifestó su plena disposición a participar en la redacción de esas directrices generales.
- (237) Argentina señaló que la Recomendación XVIII-1 todavía no estaba en vigor. El Presidente propuso que se notificase a la RCTA que era urgente aprobar este importante instrumento de gestión para proteger mejor el entorno antártico de posibles impactos vinculados con la actividad turística.
- (238) Después de algunas otras intervenciones sobre este tema, Francia convino en coordinar un debate con miembros interesados en el período entre sesiones para determinar qué puntos podrían considerarse de orientación general, y con ellos elaborar una carátula genérica para las directrices de cada sitio, y qué puntos merecían directrices específicas, añadiendo que comunicaría las conclusiones en la XIII Reunión del CPA.
- (239) En relación con este tema del programa se presentó también el documento IP 6 rev.1 *Antarctic Site Inventory: 1994-2008* [Inventario de sitios antárticos: 1994-2008] (Estados Unidos).

7d) Marco ambiental y geográfico sistemático

- (240) Nueva Zelanda presentó el documento WP 27 *Protección ambiental sistemática en la Antártida: informe final sobre el análisis de dominios ambientales del continente antártico como modelo dinámico para un marco ambiental y geográfico sistemático de acuerdo con el Anexo V del Protocolo*, recordando que desde 2000 había estado trabajado en un marco ambiental y geográfico sistemático a fin de dar sustancia a esa frase indefinida del artículo 3 (2) del Anexo V del Protocolo.
- (241) Nueva Zelanda señaló que la Versión 2.0 del marco de clasificación, en el que se diferencian 21 ambientes, era lo mejor que pudo lograrse con los datos disponibles sobre el clima, las pendientes, la cubierta terrestre y las características geológicas. Sería útil emplear, cuando se disponga de ellos, más datos a escala continental (por ejemplo, sobre los lagos, la biota, la biogeografía y los suelos). Hasta entonces, el análisis de dominios ambientales satisfacía la necesidad inmediata. La versión 2.0 proporcionaba una base científicamente sólida para la clasificación espacial sistemática de la Antártida en ambientes cuantificables. Nueva Zelanda sugirió que el siguiente paso esencial que el CPA debería dar en el análisis de dominios ambientales era el examen del riesgo ecológico de los ambientes que no están debidamente representados entre las zonas antárticas especialmente protegidas y administradas.
- (242) Por consiguiente, Nueva Zelanda recomendó:
- el análisis de dominios ambientales al CPA como modelo dinámico para un marco ambiental y geográfico sistemático (conforme a lo dispuesto en el artículo 3 (2) del Anexo V del Protocolo) del continente antártico; y
 - que el CPA solicite el apoyo de la Secretaría del Tratado Antártico, de determinadas Partes o del COMNAP para difundir el análisis de dominios ambientales y publicar en el

sitio web de la Secretaría el informe *Environmental Domains of Antarctica Version 2.0 Final Report, Manaaki Whenua Landcare Research Nueva Zelandia Ltd* (Morgan et al., Manaaki Whenua Landcare Research Nueva Zelandia, 2007) [Dominios ambientales de la Antártida – Versión 2.0 – Informe Final].

- (243) Muchas Partes felicitaron a Nueva Zelandia por su magnífico logro, señalando que el modelo propuesto para que lo emplease el CPA era el resultado de un trabajo ininterrumpido de muchos años. El análisis de dominios ambientales constituiría un instrumento práctico y sistemático para el CPA que ayudaría a proteger el medio ambiente antártico. La Versión 2.0 permitía caracterizar mejor las zonas sin hielo. Además de incluir más zonas representativas, sería importante examinar en particular qué ambientes eran vulnerables.
- (244) Australia y el COMNAP ofrecieron su apoyo para dar mayor difusión al análisis de dominios ambientales. Se señaló que este método era un ejemplo de una clasificación ambiental que también se conoce en el medio marino como biorregionalización. Se destacaron varias aplicaciones, como la representación de las ZAEP y el papel del sistema de ZAEP, la vigilancia ambiental, las estadísticas de las actividades humanas, la evaluación de riesgos de invasión de especies no autóctonas, su valor de sustitución y la planificación general de la conservación.
- (245) El SCAR señaló que estaba evaluando el análisis de dominios ambientales utilizando datos sobre biodiversidad terrestre.
- (246) Argentina señaló que, de todas maneras, sería necesario evaluar cada ZAEP que se propusiera según sus propios méritos.
- (247) La ASOC también señaló que el análisis de dominios ambientales sería una valiosa herramienta para ampliar el sistema de ZAEP.
- (248) El Reino Unido destacó las similitudes entre los métodos y objetivos del análisis de dominios ambientales y la labor de biorregionalización marina. Recalcó en particular la posibilidad de desarrollar aplicaciones comunes para estas clasificaciones marinas y terrestres.
- (249) El Comité avaló firmemente el análisis de dominios ambientales como modelo dinámico para la determinación de zonas antárticas especialmente protegidas con el criterio ambiental y geográfico sistemático al que se hace referencia en el artículo 3 (2) del Anexo V, y recomendó que la RCTA aprobase la resolución titulada “*Análisis de dominios ambientales para el continente antártico como modelo dinámico para un marco ambiental y geográfico sistemático*”.

7e) Otros asuntos relacionados con el Anexo V

- (250) El Reino Unido presentó el documento WP 41 *Guía para la presentación de documentos de trabajo sobre protección y gestión de zonas*, recordando a la reunión que la propuesta había sido considerada en la XXX RCTA y que se había instado a las partes a que usaran esas directrices en el período entre sesiones a título de prueba.
- (251) Australia sugirió que se hiciera un pequeño cambio en la plantilla A del documento a fin de reflejar con más exactitud el proceso acordado en la Decisión 9 (2005) para consultar a la CCRVMA cuando las áreas propuestas tuvieran un componente marino. El Comité estuvo de acuerdo con esta sugerencia y refrendó la versión enmendada de la guía.

- (252) El Reino Unido presentó el documento IP 2 *Workshop on Bioregionalisation of the Southern Ocean (Brussels, Belgium, August 2007)* [Taller sobre biorregionalización del océano Austral] (Reino Unido y Estados Unidos) e informó que el objetivo de este taller era proporcionar una base científica para la determinación de zonas representativas del Océano Austral que requieran protección. El Reino Unido señaló que los resultados del taller habían sido avalados por la CCRVMA en las reuniones de 2007 y que esa Comisión había coincidido en que los resultados eran suficientes para avanzar en el desarrollo de enfoques prácticos para la selección de áreas marinas que requieran protección.
- (253) El Reino Unido presentó además el IP 3 *Proposed approach for the identification of important marine areas for conservation*, en el que se propone un enfoque para la determinación de áreas marinas importantes que requieran protección basándose en la metodología de “planificación sistemática de la conservación”, e indicó que se tiene previsto iniciar un estudio piloto para determinar qué decisiones fundamentales y conjuntos de datos se requieren. Sudáfrica ofreció aportar su pericia a este estudio.
- (254) Australia y la UICN manifestaron su firme apoyo al establecimiento de una red representativa de áreas protegidas en el Océano Austral. Australia expresó que sería adecuado que el Comité se hiciera eco del aval de la CCRVMA a las recomendaciones del taller y convino en que los resultados pueden ser empleados por el CPA y la CCRVMA como información para la gestión de los espacios marinos.
- (255) El Comité estuvo de acuerdo en la importancia crucial de profundizar en este tema e instó a los Miembros a que siguiesen trabajando con la CCRVMA para utilizar los resultados del taller sobre biorregionalización de la CCRVMA y el CPA.
- (256) La UICN señaló que sería beneficioso para la RCTA avalar el enfoque del Reino Unido descrito en el IP 3 e instó a otros Miembros a que realizaran estudios similares para contribuir a la elaboración de directrices ópticas relativas a la determinación de las zonas marinas que requieran protección.
- (257) Japón dejó constancia de su posición de que, en general, el tema de las áreas marinas protegidas debería tratarse principalmente en el contexto de la CCRVMA.
- (258) El Reino Unido señaló que el artículo 3 del Anexo V del Protocolo confirmaba que el establecimiento de ZAEP y ZAEA con componentes marinos es de la incumbencia del CPA, e indicó que la relación de trabajo con la CCRVMA, incluso conforme a la Decisión 9 (2005) de la RCTA, era muy importante. Australia dejó constancia de que estaba de acuerdo con la declaración del Reino Unido.
- (259) El Observador de la CCRVMA informó al CPA que la Comisión había avalado los procedimientos administrativos presentados por su Secretaría en 2007, a fin de que la CCRVMA pueda examinar sin demoras innecesarias las propuestas de la RCTA sobre áreas protegidas con componentes marítimos conforme a la Decisión 9 (2005) de la RCTA.
- (260) Alemania presentó el documento IP 30 *Final Report on the Research Project “Risk assessment for Fildes Peninsula and Ardley Island and the development of management plans for designation as Antarctic Specially Protected or Managed Areas”* [Informe final del proyecto de investigación sobre la evaluación de riesgos para la península Fildes y la isla Ardley y elaboración de planes de gestión para designarlas zonas antárticas especialmente protegidas o administradas]. Informó que ese proyecto se había llevado a cabo entre 2003 y 2006 y que el

documento contenía un resumen y una versión detallada del informe. Alemania también entregó una versión en CD del informe final e informó que podía descargarse el informe completo del sitio web de la Umweltbundesamt (Organismo Federal de Protección del Medio Ambiente) y que se podría enviar la versión impresa a las partes contratantes que la solicitaran.

- (261) Rumania presentó el documento IP 64 *Grove Mountains, East Antarctica – Between scientific research and environmental protection* [Montañas Grove, Antártica oriental: Entre la investigación científica y la protección ambiental] y señaló su intención de recopilar más datos.
- (262) Brasil presentó el documento IP 117 *The Admiralty Bay ZAEA website* [El sitio web de la ZAEA de la bahía del Almirantazgo (bahía Lasserre)] y demostró al CPA cómo se utiliza el sitio (www.admiraltybayasma.aq).
- (263) La ASOC presentó el documento IP 57 *Area Protection: Time for Action* [Protección de zonas: llegó el momento de actuar] y expresó la opinión de que el proceso de revisión evolutiva de los anexos ofrece la oportunidad de considerar la eficacia del Anexo V para asegurar la protección de zonas mediante prácticas óptimas en el Área del Tratado Antártico, así como de examinar las barreras que impiden la implementación efectiva de los requisitos actuales.
- (264) En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos: IP 94 *Ross Sea Heritage Conservation Project: Conservation of Shackleton's Hut, Cape Royds, ASPA 157* [Proyecto de conservación del patrimonio cultural del mar de Ross: conservación de la cabaña de Shackleton, cabo Royds, ZAEP 157] (Nueva Zelanda), IP 109 *Amundsen-Scott South Pole Station, South Pole Antarctic Specially Managed Area (ZAEA No. 5) First Year Management Report* [Estación Amundsen-Scott del Polo Sur, ZAEA N° 5 del Polo Sur – Informe de la gestión del primer año] (Estados Unidos) e IP 126 *Report of the Deception Island Antarctic Specially Managed Area (ASMA) Management Group* [Informe del Grupo de Gestión de la ZAEA de la isla Decepción] (Argentina, Chile, España, Estados Unidos, Noruega y Reino Unido).

Tema 8: Conservación de la flora y fauna antárticas

a) Cuarentena y especies no autóctonas

- (265) Australia presentó el documento WP16 *Antarctic Alien Species Database* [Base de datos sobre especies no autóctonas en la Antártida] y señaló que la División Antártica Australiana mantenía una base de datos sobre biodiversidad en apoyo del programa de ciencias biológicas del SCAR sobre evolución y biodiversidad en la Antártica. La base de datos contiene registros de especies de la región antártica y subantártica, incluso de observaciones de más de 190 especies no autóctonas, y se pueden hacer búsquedas por especie, región geográfica o situación no autóctona (transitoria, persistente, invasora).
- (266) Australia recordó a los miembros que en el plan provisional de trabajo quinquenal del CPA adoptado en su X Reunión se incluía como acción sugerida “Establecer una base de datos de especies no autóctonas encontradas en la Antártida” y, por consiguiente, Australia recomendó al Comité que instara a los Miembros a utilizar la base de datos sobre biodiversidad como fuente de información centralizada sobre especies no autóctonas encontradas en la región antártica.
- (267) El Comité y el SCAR secundaron la recomendación de Australia, y el SCAR señaló que su comité sobre evolución y biodiversidad en la Antártida filtraba constantemente los datos que se recibían.

- (268) La UICN señaló la importancia de esas bases de datos y destacó la necesidad de seguir trabajando en el tema de las especies marinas no autóctonas.
- (269) Australia presentó el documento IP 17 *Measures to protect the Larsemann Hills, East Antarctica, from the introduction of non-native species* [Medidas para proteger las colinas de Larsemann, Antártida oriental, de la introducción de especies no autóctonas] (Australia, China, Federación de Rusia, India y Rumania) y señaló que, de acuerdo con la alta prioridad asignada en el plan de trabajo quinquenal provisional para el CPA, las Partes que operan en la ZAEA N° 6 estaban tomando una serie de medidas precautorias encaminadas a reducir al mínimo la introducción accidental en las colinas de Larsemann de especies no autóctonas y materiales de alto riesgo que deben ser mantenidos en cuarentena.
- (270) Respondiendo a una pregunta de Nueva Zelanda, Australia señaló que las Partes estaban implementando esas medidas pero no se preveía que se requiriesen recursos adicionales cuantiosos. Las Partes que desarrollan actividades en las colinas de Larsemann podrían informar sobre los avances realizados en reuniones futuras.
- (271) Uruguay presentó el documento IP 33 *Medidas preventivas para evitar la introducción de especies alienas en la Antártida, en cumplimiento del Anexo II del Protocolo*.
- (272) Nueva Zelanda presentó el documento IP 75 *Non-native Species Incursions at Scott Base, Antarctica* [IncurSIONES de especies no autóctonas en la Base Scott, Antártida] que se refiere a una abundante incursión de moscas del vinagre (*Drosophila*) en la Base Scott Base durante 2007 y a la manera en que se manejó el incidente. Nueva Zelanda señaló que, gracias a la aplicación de las recomendaciones del taller realizado en 2006 sobre especies no autóctonas en la Antártida, se cuenta ahora con un sistema más completo para notificar ese tipo de incursiones.
- (273) Varios Miembros señalaron que resultaba útil compartir experiencias sobre el control y la erradicación de esas incursiones, que parecían estar vinculadas frecuentemente a la importación de alimentos para consumo humano.
- (274) Estados Unidos presentó el documento IP 93 rev. 1 *Non-native Species Awareness Campaign: "Don't Pack a Pest" When Traveling to Antarctica*, que describe una campaña de concientización para reducir el riesgo de introducción de especies no autóctonas al viajar a la Antártida con el lema: "No empaque plagas".
- (275) El COMNAP presentó el documento IP 98 *Survey on existing procedures concerning introduction of non native species in Antarctica* [Estudio de los procedimientos que se aplican para evitar la introducción de especies no autóctonas en la Antártida], realizada por la Red de Responsables del Medio Ambiente Antártico (AEON) con objeto de conocer los procedimientos adoptados en los programas antárticos nacionales para reducir al mínimo la introducción de especies no autóctonas. El estudio se basó en tres temas principales: programas de concientización, procedimientos de operación y programas de monitoreo o supervisión. La COMNAP informó que en el estudio se había demostrado que este tema ya había sido tratado por la mayoría de los programas antárticos nacionales mediante programas de concientización y que en un gran número de programas también se aplicaban distintos procedimientos operacionales para reducir al mínimo el riesgo de introducción de especies no autóctonas. Las conclusiones de este estudio serán útiles para que los programas antárticos nacionales sigan mejorando sus procedimientos. El COMNAP mantendrá informado al CPA.

- (276) Estados Unidos presentó el documento IP 110 *Report on Exploration of Antarctic Subglacial Aquatic Environments; Environmental and Scientific Stewardship* [Informe sobre la exploración de medio ambientes acuáticos subglaciales en la Antártida: orientación ambiental y científica]. En el documento se formula una serie de recomendaciones para ayudar en la gestión de los riesgos que enfrentan los ambientes subglaciales a la vez que se permite la exploración y el muestreo de esos lugares.
- (277) Varios Miembros y la ASOC felicitaron a Estados Unidos por este importante documento. El Presidente señaló su importancia para la evaluación del impacto ambiental, el tema de las especies no autóctonas y la protección de esas zonas. El Comité convino en que se continuase la evaluación del informe en el período entre sesiones y aguardaba con interés la posibilidad de volver a tratarlo en su XII Reunión.
- (278) Asimismo, se hicieron referencias a un proyecto del API sobre especies no autóctonas en la Antártida patrocinado por el SCAR y dirigido por Australia. El SCAR señaló que se presentarían al CPA, en reuniones futuras, más detalles sobre los resultados del proyecto.
- (279) El Presidente señaló que los informes presentados para este tema del Programa contribuirían a la labor futura del CPA sobre especies no autóctonas, conforme a la prioridad que se le asignó a este tema en el plan de trabajo quinquenal.

b) Especies especialmente protegidas

- (280) El SCAR presentó el documento WP10 rev. 1 *Status of the Regional, Antarctic Population of the Southern Giant Petrel – Progress* [Situación actual y avance observado en la población antártica regional del petrel gigante común] y resumió las medidas tomadas por el SCAR para asesorar a RCTA con respecto a si esta ave debería o no incluirse en la lista de especies especialmente protegidas conforme al Anexo II del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, en particular un taller que se organizó en Cambridge en mayo de 2008, en el cual habían participado representantes de varias Partes, del SCAR, de BirdLife Internacional y del ACAP. Para ese taller el SCAR compiló una amplia base de datos sobre la abundancia y las tendencias de esa especie en todos los lugares conocidos de reproducción, y analizó minuciosamente los datos siguiendo los criterios de la Lista Roja de la UICN para las evaluaciones regionales.
- (281) El SCAR expresó asimismo varias reservas. En primer lugar, señaló que los datos sobre varios lugares no están actualizados pero que, en comparación con las evaluaciones de otras especies de aves en el mundo, existe mucha información. Segundo, únicamente se dispone de datos sobre el éxito de emplumamiento, la supervivencia de juveniles y adultos, y la frecuencia reproductiva de algunos lugares de reproducción, y existe mucha variación entre los datos de sitios específicos, lo que impide elaborar modelos demográficos de tendencias futuras. Tercero, frecuentemente los datos censales de distintos años no son comparables.
- (282) El SCAR llegó a las siguientes conclusiones:
- Según las categorías y criterios de la Lista Roja de la UICN, la población de petreles gigantes comunes al sur de los 60°S se clasifica en la categoría de “preocupación menor” conforme a los criterios A2 y B-E. Por lo tanto, no reúne los requisitos para ser clasificadas en las categorías “en peligro crítico”, “en peligro”, “vulnerable” o “casi Amenazada”, y los datos y análisis de los que se dispone en la actualidad no justifican la designación del petrel gigante común como especie especialmente protegida según el Anexo II.

- Deberán realizarse censos adicionales de los lugares de reproducción y del éxito de emplumamiento de una manera científicamente uniforme, que el SCAR esbozó, para mejorar las estimaciones de las tendencias actuales de la población de petreles gigantes comunes (al norte y al sur de los 60°S). Si esa labor indicase un cambio en la condición actual de esta especie, debería realizarse otra evaluación.
 - Debería continuarse la labor cuantitativa utilizando datos actuales y nuevos para aplicar a esta especie modelos demográficos cuantitativos. Dado que estos modelos dependen de series cronológicas de datos recopilados cuidadosamente, se recomendó la recopilación de esa información.
 - Los lugares que fueron censados hace más de 10 años deberían volver a censarse en el momento adecuado para evaluar la situación actual de la especie en esos lugares.
 - Lo que se aprenda de este proceso debería aplicarse a otras especies.
- (283) Varios Miembros agradecieron al SCAR la calidad del asesoramiento brindado, señalando que era un buen ejemplo de cooperación entre el CPA y el SCAR. Se respaldaron las recomendaciones del SCAR.
- (284) Australia afirmó que el hecho de poner los datos del taller a disposición del ACAP le ayudaría en su evaluación mundial de la especie y a determinar el nivel de incertidumbre en torno a la evaluación regional de la Antártida. Australia se manifestó firmemente a favor de que se elaborara una metodología normalizada para el recuento de poblaciones y sugirió que la guía contenida en el documento del SCAR se remitiera al ACAP para su consideración y asesoramiento adicional al CPA si fuera necesario. Asimismo, señaló que la evaluación actual no reduce la sensibilidad de la especie a las perturbaciones, de manera que las Partes deberían continuar cumpliendo con los compromisos contraídos en Resoluciones anteriores en el sentido de limitar las perturbaciones, sobre todo tomando medidas para proteger el hábitat reproductivo. El Comité refrendó las opiniones vertidas.
- (285) El Reino Unido describió sus planes futuros de realizar estudios y de seguir coordinando el grupo de trabajo del ACAP sobre lugares de reproducción, señalando además que agradecería el asesoramiento y la cooperación de expertos del SCAR y del CPA.
- (286) La UICN indicó asimismo que la especie está clasificada como “casi amenazada” en la Lista Roja de la UICN, publicada en mayo de 2008, y que la evaluación de la Lista Roja da cuenta de las amenazas constantes por la pesca ilegal, no reglamentada y no declarada. La evaluación recomendó también medidas de conservación como el monitoreo continuo, la minimización de la perturbación de los sitios de reproducción y la adopción de medidas de mitigación en todas las pesquerías que se encuentran dentro del área de distribución de la especie.
- (287) Nueva Zelandia presentó el documento WP 30 rev. 3 *Proyecto de plan de acción para el petrel gigante común (Macronectes giganteus)*, y manifestó que el objetivo principal del documento era proporcionar un mecanismo para continuar la prueba de las *Directrices para la consideración por el CPA de propuestas relativas a designaciones nuevas y revisadas de especies antárticas especialmente protegidas en virtud del Anexo II al Protocolo*, adoptadas en la VIII Reunión del CPA, y mostrar cómo puede elaborarse un proyecto de plan de acción siguiendo la plantilla adjunta.
- (288) Nueva Zelandia indicó que la mencionada prueba de las directrices del CPA sobre especies especialmente protegidas se había realizado con pleno conocimiento de que el área de distribución del petrel gigante común incluía zonas que se hallaban fuera del Área del Tratado

Antártico y del Área de la CCRVMA y que, en consecuencia, el concepto de ambiente antártico y de ecosistemas dependientes y asociados resultaba particularmente pertinente para la protección del petrel gigante común. Expresó asimismo que esperaba que la prueba fuera útil para aclarar los papeles del CPA, de la CCRVMA y de las Partes del Tratado Antártico en la materia.

- (289) Varios Miembros agradecieron a Nueva Zelanda por haber preparado un modelo útil y manifestaron que, junto con el robusto examen del SCAR, el proceso de elaboración del plan de acción constituía una buena prueba de las directrices del CPA y del proceso de colaboración entre el CPA y el Comité Científico de la CCRVMA en materia de especies marinas protegidas.
- (290) Francia expresó su intención de utilizar el proyecto de plan de acción para sus propios fines de gestión e instó a otros Miembros a que también lo hicieran.
- (291) Australia dijo que, dado que las Partes que habían contribuido al proyecto de plan de acción operan mayormente en la Antártida oriental, invitaba a aquellas con experiencia en la región de la Península Antártica a que consideraran si los tipos de acciones indicadas en el plan serían adecuados también para dicha región.
- (292) El Comité estuvo de acuerdo en que, en vista de que el petrel gigante común no se clasificaría como una especie especialmente protegida, no era adecuado refrendar formalmente el proyecto como plan de acción. El proyecto de plan de acción se colocará en el sitio web de la Secretaría del Tratado Antártico a título de ejemplo y para que se realicen comentarios al respecto.

c) Acústica marina

- (293) Alemania indicó que continuaba el progreso de su trabajo sobre la evaluación estratégica del riesgo de la acústica marina antártica y que preveía presentar un informe completo a la XI Reunión del CPA.

d) Otros asuntos relacionados con la conservación de la flora y fauna antárticas

- (294) El Reino Unido presentó el documento IP 21 *Update on Wildlife Awareness Information for Aircraft Operations in Antarctica* [Actualización de la información sobre la fauna silvestre para las operaciones de aeronaves en la Antártida] relativo a la elaboración de mapas en mayor escala utilizando información sobre la ubicación de concentraciones de flora y fauna silvestres. Dichos mapas fueron confeccionados para apoyar las operaciones de helicópteros en la Antártida y ayudar a los pilotos a planear sus rutas para que eviten las concentraciones de plantas y animales silvestres.
- (295) Ecuador presentó el documento IP 107 *Censos del Petrel Gigante del Sur *Macronectes giganteus* y las Skúas *Catharacta spp* en la Punta Fort Williams-Isla Greenwich y la Isla Barrientos, Shetland del Sur, Antártida*, en donde informó sobre los resultados del censo de petreles gigantes comunes y de skúas que se realizó en enero y febrero de 2007. El documento fue presentado oportunamente para ser considerado por el SCAR en lo referente a los cambios en la población de petreles gigantes comunes y al taller que se organizó en su sede en mayo de 2008.

Tema 9: Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente

a) Cambio climático

- (296) Noruega presentó el documento WP 35 *Aspectos del cambio climático relacionados con la Antártida* (Noruega y Reino Unido), señalando que el cambio climático es uno de los desafíos más importantes que enfrenta la Antártida, además de constituir un área prioritaria para el CPA según lo indicado en el plan de trabajo quinquenal. Recalcó que probablemente el cambio climático y su impacto tengan repercusiones en las actividades antárticas, por lo cual es importante considerar las consecuencias del cambio climático en la Antártida a un nivel amplio y también para una gestión y protección más específicas.
- (297) El documento propone varias recomendaciones de acción para las Partes, entre las que se encuentran las siguientes:
- cerciorarse de que se dé seguimiento a la Resolución 3 (2007) y que se informe sobre las actividades en ese sentido;
 - solicitar al SCAR que actualice al CPA anualmente en lo que se refiere a conocimientos nuevos sobre el cambio climático y sus efectos en la Antártida;
 - solicitar al COMNAP que continúe recopilando y difundiendo la experiencia adquirida con respecto a la producción de energía alternativa y a buenas prácticas que ayuden a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en la Antártida;
 - instar a los operadores nacionales y a otros, según corresponda, a intensificar la cooperación y coordinación logísticas a fin de reducir las emisiones;
 - que el CPA desarrolle una metodología clara para calcular las emisiones y considerar mecanismos para incorporar dicha información en el proceso de evaluación de impacto ambiental; y
 - convocar a una Reunión de Expertos del Tratado Antártico en 2009 con la finalidad de evaluar las consecuencias del cambio climático en la Antártida para la gestión de esta última y de considerar las medidas prácticas y jurídicas necesarias para hacer frente a los retos conexos.
- (298) El SCAR presentó el documento IP 62 *Antarctic Climate Change and the Environment: A Progress Report* [Informe de progreso del cambio climático en la Antártida y el medio ambiente]. Manifestó que el objetivo del proyecto denominado “El cambio climático en la Antártida y el medio ambiente” (ACCE) era proporcionar una evaluación actualizada del cambio climático ocurrido en el continente antártico y a través del Océano Austral a fin de proporcionar mejores estimaciones de la forma en que podría evolucionar el clima en el próximo siglo, además de examinar el posible impacto en la biota y en otros aspectos del medio ambiente.
- (299) El SCAR comunicó al Comité que el informe final publicado contendría un enfoque amplio que tendría en cuenta el papel de la Antártida como un importante componente del sistema mundial, así como la variabilidad climática y la Antártida, la historia del clima y del medio ambiente antárticos, los cambios registrados durante el periodo “instrumental” de las últimas décadas y las previsiones de evolución del clima antártico en los próximos 100 años. El informe se distribuirá ampliamente, remitiéndoselo también al CPA y a la CCRVMA, en julio y agosto, para que se efectúen comentarios, los cuales serán recibidos con agrado por el SCAR.
- (300) Muchos Miembros recibieron favorablemente ambos documentos y expresaron preocupación por los cambios ambientales descritos en el informe del SCAR, aunque reconocieron que aún

quedan incertidumbres. Se recalcó la importancia de la investigación acompañada de un monitoreo científico sostenido para comprender las tendencias, con el apoyo de la Resolución 3 (2007).

- (301) Algunos Miembros consideraron que debían aclararse determinadas recomendaciones del documento WP 35; por ejemplo, la relativa a la frecuencia de la presentación de informes al CPA. Además, ciertos Miembros dijeron que, aunque los asuntos de índole jurídica debían tratarse en otros foros en lugar de duplicarse en la RCTA, podría resultar de utilidad una reunión de expertos en temas antárticos. Se convino en que las Partes Consultivas del Tratado Antártico debían dar el ejemplo y tener en cuenta las consecuencias y riesgos de la gestión del ambiente antártico.
- (302) El Reino Unido dijo que los Miembros habían reconocido que el cambio climático era un tema importante que debía ser considerado por el CPA y que el Comité debería examinar la gestión del impacto del cambio climático en el ambiente antártico y en la flora y fauna asociadas. Es por ello que la investigación científica en esta área resulta esencial.
- (303) El Comité analizó la necesidad de reducir las emisiones en la Antártida. Algunos Miembros indicaron que dichas emisiones no son significativas a escala mundial, en tanto que otros expresaron que incluso a escala local su importancia era menor. Ciertos Miembros señalaron la relevancia ética de reducir las emisiones y de dar el ejemplo mediante la utilización de prácticas óptimas. Se manifestó que algunas Partes ya estaban tomando medidas que eran congruentes con las recomendaciones del documento WP 35, entre las que se encuentran las del COMNAP en materia de combustibles alternativos, manejo de combustibles y otras medidas de mitigación.
- (304) En su resumen de las deliberaciones, el Presidente señaló:
- las preocupaciones expresadas en cuanto al impacto del cambio climático en el ambiente antártico;
 - la importancia asignada por los Miembros a la realización de investigaciones científicas continuas en la Antártida y a la necesidad de asignar una prioridad alta al monitoreo de largo plazo, según lo establecido en la Resolución 3 (2007);
 - que el Comité había acogido con beneplácito el informe de progreso del SCAR sobre cambio climático en la Antártida y el medio ambiente, reconociendo que una parte importante del trabajo futuro del Comité consistiría en examinar las conclusiones del informe cuando estuviera disponible a principios de 2009;
 - que, a la luz de las conclusiones del informe del SCAR, el Comité tendría la oportunidad de evaluar las implicaciones para la gestión ambiental del cambio climático en la Antártida;
 - que convendría que el Comité vuelva a considerar la propuesta de una reunión de expertos en temas antárticos que se concentren en el cambio climático en un contexto antártico, después de que el informe del SCAR esté disponible; y
 - los esfuerzos constantes de los programas antárticos nacionales y del COMNAP para reducir las emisiones en la Antártida, y que algunos Miembros habían mencionado las responsabilidades éticas subyacentes en cuanto a este tema.

- (305) El Comité recibió favorablemente el resumen del Presidente y expresó que esperaba con interés las futuras deliberaciones sobre este asunto.
- (306) La ASOC presentó el documento IP 56 *Impacts of Climate Change on Antarctic Ecosystems* [Impacto del cambio climático en los ecosistemas antárticos] en el que se proporciona un examen profundizado de los últimos adelantos científicos y se destaca la utilidad de una consideración plena de las decisiones relativas a la gestión del cambio climático.
- (307) En relación con este tema del programa se presentaron los documentos IP 23 *Australia's Antarctic and Southern Ocean Climate Science* [Estudios climatológicos de Australia en la Antártida y en el Océano Antártico] (Australia), IP 50 *Antarctic Peninsula: rapid warming in a pristine environment* [La Península Antártica: calentamiento rápido en un ambiente prístino] (Reino Unido) e IP 51 *Antarctic Peninsula: Ice shelf status* [Situación de la barrera de hielo de la Península Antártica] (Reino Unido). El Reino Unido distribuyó un útil mapa compuesto de los cambios en la barrera de hielo de la Península Antártica.

b) Otros asuntos relacionados con la vigilancia ambiental y los informes sobre el estado del medio ambiente

- (308) El Observador de la CCRVMA realizó una exposición informativa sobre la labor de su Comisión, incluido el seguimiento de ecosistemas, que proporcionó un contexto muy útil para el CPA y para el taller conjunto del CEP y el CC-CRVMA (véase los párrafos 337 a 346).
- (309) Bélgica presentó el documento WP 55 *La Red de Información sobre la Biodiversidad Marina de 2010 en adelante* como instrumento de gestión con una base científica e invitó a los Miembros a sumarse al proyecto, dado que el financiamiento de Bélgica solo está garantizado hasta 2010. Varios Miembros agradecieron a Bélgica este excelente instrumento científico que, según se expresó, suministró datos básicos para el CAML y para el taller conjunto del CEP y el CC-CRVMA sobre biorregionalización. Bélgica indicó que la base de datos estaba disponible en el sitio www.scarmarbin.be.
- (310) Nueva Zelanda se refirió nuevamente al documento WP 24 *Mejora del papel del CPA en el asesoramiento de la RCTA sobre el estado de los ambientes antárticos*. Señaló que las primeras tres recomendaciones ayudarían a mejorar la vigilancia ambiental y los informes sobre el estado del medio ambiente.
- (311) La ASOC agradeció al Reino Unido y a Francia su documento IP 54 *The Recovery of Drilling Fluid from a Deep Ice-Core Drilling Site on James Ross Island, Antarctic Peninsula* [Extracción de líquidos de perforación de un sitio de perforación para la obtención de muestras de hielo profundo en la isla Ross, Península Antártica] y señaló la importancia de dicha tarea, que había constituido la primera remediación exitosa de un pozo de perforación para la obtención de muestras de hielo profundo en la Antártida.
- (312) El Presidente recordó a la Reunión que la Secretaría del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes había solicitado datos e información relativos a dichos contaminantes en el ambiente antártico.
- (313) Chile presentó el documento IP 97 *Antarctic Persistent Organic Pollutants: Notes on a Request from the Stockholm Convention* [Notas sobre la solicitud del Convenio de Estocolmo en materia de contaminantes orgánicos persistentes en la Antártida] relativo al acceso a la información del Sistema del Tratado Antártico. Varias Partes y el SCAR señalaron que poseían información o bases de datos sobre el tema.

- (314) El SCAR estuvo de acuerdo en coordinar esta información para el CPA si la RCTA decide consolidar su aporte al Convenio de Estocolmo en relación con la Antártida.
- (315) En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos: IP 07 *Summary of Environmental Monitoring and Reporting Discussion* [Resumen de las deliberaciones sobre vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente] (Australia), IP 35 *Environmental Monitoring of the Indian Permanent Station-Maitri In Pursuant to the Article 17 of Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty* [Vigilancia ambiental de la estación permanente de la India (Maitri) de acuerdo con el artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente] (India), IP 118 *Brazilian contribution to the Monitoring Programme for the Admiralty Bay Antarctic Specially Managed Area (ASMA No 1)* [Aporte de Brasil al programa de vigilancia de la ZAEA de la bahía del Almirantazgo (bahía Lasserre) (ZAEA N° 1)] (Brasil) e IP 122 *Monitoring of Human Impacts at McMurdo Station, Antarctica* [Vigilancia del impacto antrópico en la estación McMurdo] (Estados Unidos).

Tema 10: Informes de inspecciones

- (316) Estados Unidos presentó el documento WP 26 *Lista de verificación propuesta para la inspección de zonas especialmente protegidas y administradas en la Antártida* (Estados Unidos, Nueva Zelandia y Reino Unido) y expresó que se trataba de una nueva presentación de la propuesta original realizada por los mismos proponentes en la IX Reunión del CPA y que el tema había sido considerado brevemente en la X Reunión.
- (317) Estados Unidos indicó que la adopción de una lista de verificación para la inspección de zonas especialmente protegidas y administradas ofrecería un instrumento optativo y útil para realizar inspecciones en dichas zonas, además de complementar la serie de listas de verificación aprobadas por la Resolución 5 de la RCTA (1995). Señaló asimismo que la lista de verificación propuesta se había elaborado y probado en la Antártida en la inspección de cinco ZAEP y una ZAEA en la temporada 2005-2006.
- (318) Brasil señaló la utilidad de la lista de verificación, agregando que la había usado informalmente durante el verano pasado en el marco de la evaluación de la ZAEA de la bahía del Almirantazgo (bahía Lasserre).
- (319) Francia y Chile, con el respaldo de varios Miembros, expresaron su apoyo a esta nueva lista de verificación, indicando que sigue siendo un instrumento útil para las futuras inspecciones de las ZAEP y ZAEA sin que exista la obligación formal de usarla.
- (320) Argentina dijo que le complacía ver que en la versión final del documento se habían tenido en cuenta los comentarios que había realizado sobre el proyecto anterior. En consecuencia, apoyó la recomendación de que se adoptara.
- (321) Argentina presentó el documento WP 54 *Propuesta para revisar las listas de verificación de inspecciones, contenidas en la Resolución 5 (1995)*, agregando que había transcurrido un tiempo considerable desde la adopción de dichas listas. Propuso que se revisaran las listas adoptadas en 1995 teniendo en cuenta la experiencia adquirida con su uso extenso y en vista de la valiosa información que puede obtenerse del sistema de intercambio de información de la Secretaría antes de las visitas de inspección.
- (322) Argentina propuso crear un GIP en el marco de la RCTA para comenzar a revisar la lista A, “*Estaciones antárticas permanentes e instalaciones asociadas*”, adjunta a la Resolución 5

(1995), como primer paso de la revisión de todas las listas que se incluyen en la Resolución, e instó a las Partes a que remitieran a la Secretaría la información requerida para el intercambio de información en el marco del Tratado Antártico y del Protocolo.

(323) La propuesta recibió un apoyo unánime. Varios Miembros y el COMNAP comunicaron su deseo de participar en el mencionado GIP, si la RCTA procede a su creación.

(324) Asesoramiento a la RCTA

El Comité consideró la propuesta de una nueva lista de verificación para la inspección de zonas protegidas y administradas, así como la propuesta, recibida por separado, de revisar la actual lista A adoptada mediante la Resolución 5 (1995). El Comité estuvo de acuerdo en remitir a la RCTA el proyecto de lista de verificación para la inspección de zonas especialmente protegidas y administradas en la Antártida para su aprobación mediante una Resolución. El Comité apoyó la propuesta de constitución de un GIP de la RCTA que se encargue de revisar la lista A.

Tema 11: Planes de emergencia y acción de respuesta en casos de emergencia

(325) El COMNAP presentó el documento IP 91 *The COMNAP Fuel Manual, incorporating revised guidelines for fuel handling and storage in Antarctica* [El manual del COMNAP sobre combustibles, con directrices revisadas para el manejo y almacenamiento de combustible en la Antártida], en el cual informaba al Comité que entre 1990 y 1993 el COMNAP había elaborado cuatro directrices para el almacenamiento y manejo de combustible en la Antártida que habían sido una valiosa guía para los operadores antárticos durante 15 años. El COMNAP señaló que las directrices se habían editado para que fueran compatibles con el texto del Protocolo y que se las había fusionado en un único documento denominado “Manual del COMNAP sobre combustibles” en el que podrían incorporarse secciones adicionales cuando fuera necesario.

(326) El COMNAP dijo que continuará desarrollando y actualizando el manual sobre combustibles, además de promover y facilitar su uso entre todos los operadores.

(327) El Comité agradeció al COMNAP su labor y por haberlo mantenido informado.

Tema 12: Manejo de desechos

(328) Japón presentó el documento IP 80 *Completion of a Four-year Campaign to Clean Up the Syowa Station Area* relativo a la finalización de su programa cuatrienal (2005 a 2008) para la limpieza de la zona de la estación Syowa. Dicho programa comprendía tres actividades principales: la limpieza de desechos de gran tamaño, como vehículos para nieve, una campaña de limpieza intensiva y el inicio del tratamiento de aguas residuales del edificio de vivienda de verano en Syowa.

(329) El Comité felicitó a Japón por el éxito de su programa de limpieza.

Tema 13: Prevención de la contaminación marina

(330) La ASOC presentó el documento IP 58 *Antarctic Shipping* [Navegación en la Antártida], señalando el aumento en el número y tipo de embarcaciones que operan en la Antártida, y agregó que dicho incremento plantea problemas ambientales y de seguridad marítima. Si bien se realizan esfuerzos considerables para mejorar las normas para la navegación en la región antártica, no todas las medidas propuestas se aplican a todas las embarcaciones que allí operan.

Muchos de los instrumentos internacionales en materia de navegación elaborados y aprobados por la Organización Marítima Internacional (OMI) en las últimas décadas no han sido ratificados.

- (331) La ASOC hizo una reseña de los últimos acontecimientos en el marco de la OMI y de la RCTA, además de presentar varias recomendaciones a esta última, entre las que se encuentra una evaluación conjunta con la OMI de las amenazas resultantes de la amplia gama de embarcaciones que operan en la región, la intensificación de la colaboración entre los representantes de la OMI y de la RCTA en el ámbito nacional, la ratificación inmediata y la implementación plena por las PCTA de los instrumentos existentes en materia de navegación, así como un mayor control de los estados de abanderamiento y de puerto de las embarcaciones que operan en la región antártica.
- (332) El Comité agradeció a la ASOC por haberlo mantenido informado sobre este tema y tomó nota de las actividades que se están realizando en la OMI.

Tema 14: Cooperación con otras organizaciones

- (333) El Presidente presentó el documento WP 28 *Informe del Observador del CPA en la vigésima sexta reunión del Comité Científico para la Conservación de los Recursos Vivos Antárticos, 22 al 26 de octubre de 2007*, y dirigió la atención del Comité a varios asuntos que surgieron de la XXVI Reunión del CC-CRVMA, señalando en particular:
- la sugerencia del Comité Científico de que se realice un taller conjunto del CC-CRVMA y el CPA en 2009. El Presidente recomendó que el Comité considere temas para el programa de dicho taller, así como el posible lugar y fecha de realización;
 - la decisión del Comité Científico de no mantener la localidad del Programa de Seguimiento del Ecosistema de la CCRVMA (CEMP) en las islas Seal ya que no se estaban realizando investigaciones en el lugar;
 - que el Comité Científico había avalado los resultados del taller de biorregionalización y estaba de acuerdo en que se intensificaran las tareas en el marco del Grupo de trabajo para el Seguimiento y Ordenación del Ecosistema (WG-EMM);
 - la preocupación del Comité Científico por el creciente interés en la pesca de krill en la temporada 2007-2008;
 - la atención prestada al establecimiento de un proceso sistemático para la evaluación del impacto de la pesca en el fondo sobre los ecosistemas marinos vulnerables;
 - que se han registrado muy pocas capturas incidentales de mamíferos y ninguna captura incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre;
 - que el Comité Científico instó a sus miembros a que utilicen y fomenten los recursos del ACAP y a que trabajen con las organizaciones regionales de gestión de pesquerías a fin de reducir la captura incidental de aves en pesquerías adyacentes a las aguas de la CCRVMA; y
 - la decisión del Comité Científico de constituir un subgrupo del WG-EMM sobre la situación y tendencias de las poblaciones de depredadores.

- (334) Argentina expresó preocupación por el posible aumento en la explotación del krill y por los efectos que podría tener en el resto de la trama alimentaria, especialmente con respecto a especies de interés para el CPA según el Anexo II. Argentina preguntó si el Comité podría expresar a la RCTA su preocupación en cuanto a este tema.
- (335) El Comité tomó nota de las posibles implicaciones de la disminución de la población de krill en las especies comprendidas en el Anexo II.
- (336) El Observador de la CCRVMA informó que los niveles actuales de captura de krill no habían aumentado a pesar de que en la temporada 2007-2008 se había quintuplicado la captura notificada. Asimismo, recordó al CPA que el impacto de la pesca de krill en las especies que dependen del mismo es un elemento central del enfoque de ecosistemas basado en riesgo que la CCRVMA aplica a la gestión de recursos marinos.
- (337) Tomando nota de la propuesta efectuada por el Comité Científico de la CCRVMA de realizar un taller conjunto del CC-CRVMA y el CPA en 2009 a fin de intensificar la cooperación entre dichas entidades, se solicitó al Comité que considerara la propuesta en más profundidad y que determinara temas clave para el programa del mencionado taller.
- (338) El Comité señaló la Resolución 1 (2006) de la RCTA relativa a la CCRVMA en el Sistema del Tratado Antártico, la cual propugna una mayor cooperación práctica entre ambas organizaciones en materia de conservación y protección del ambiente antártico.
- (339) Observando asimismo que hay diversos temas de interés común entre el CPA y el CC-CRVMA, el Comité acogió con beneplácito la propuesta de realización de un taller conjunto del CC-CRVMA y el CPA como oportunidad para considerar mecanismos de mejora y mantenimiento de la cooperación práctica entre ellos.
- (340) El Comité recomendó que uno de los temas fundamentales del taller propuesto fuera “Oportunidades de colaboración y cooperación práctica entre el CPA y el CC-CRVMA”.
- (341) Asimismo, el Comité recomendó el posible uso de asuntos de interés mutuo para el CPA y el CC-CRVMA a fin de centrar las deliberaciones relativas al tema del taller propuesto. Dichos asuntos de interés común pueden incluir, entre otros, los siguientes:
- Investigación sobre el cambio climático
 - Vigilancia ambiental y del ecosistema
 - Zonas protegidas y medidas de gestión de los espacios
 - Especies que requieren protección especial
 - Contaminación marina
 - Biodiversidad y especies no autóctonas
- (342) El objetivo no sería tratar estos asuntos en detalle, sino concentrarse en la elaboración de mecanismos de cooperación práctica que se apliquen específicamente a ellos.

- (343) Si bien la fecha del taller sigue siendo objeto de consideración, podría programarse justo antes de la XII Reunión del CPA en Baltimore (Estados Unidos). El taller podría usar como modelo el realizado en Edimburgo (Reino Unido), denominado “Desafíos ambientales futuros en la Antártida”, que duró dos días y se celebró justo antes de la IX Reunión del CPA.
- (344) Debería crearse a la brevedad posible un grupo directivo integrado por Miembros del CPA y del CC-CRVMA. El Comité estuvo de acuerdo en proponer a su Presidente y a sus dos vicepresidentes como representantes en dicho grupo. En la elaboración del programa del taller, el grupo podría tener en cuenta el tema propuesto y los asuntos de interés común.
- (345) Hasta que no estén listos el programa del taller y los aspectos prácticos de su realización, se insta a los Miembros del CPA a que consideren la designación de participantes para que efectúen aportes sobre los asuntos antedichos.
- (346) El Comité solicitó al Observador de la CCRVMA que remita sus recomendaciones sobre el taller propuesto a los Miembros del CC-CRVMA para su consideración. El Comité señaló que aguarda con interés el trabajo conjunto con los colegas del CC-CRVMA para la realización del taller conjunto en 2009.
- (347) El Presidente del CPA presentó el documento WP 23 *Evaluación del funcionamiento de la Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos* (Nueva Zelandia) y señaló la decisión de la Comisión de realizar una evaluación del funcionamiento de la CCRVMA. En reconocimiento de los importantes vínculos entre la RCTA y la CCRVMA, la Comisión decidió invitar al Presidente del CPA, ex officio, a participar como uno de los integrantes del comité de evaluación.
- (348) El Presidente indicó que los criterios para la evaluación del funcionamiento se adjuntaban al documento WP 28. Asimismo, se adjuntaba al WP 23 un proyecto de resolución sobre el tema. El Presidente del CPA expresó que recibiría con beneplácito los comentarios y sugerencias de los Miembros en relación con su participación en el comité de evaluación.
- (349) Australia acogió favorablemente la participación del Presidente del CPA en el comité de evaluación e indicó que, en relación con los criterios establecidos para evaluar el funcionamiento de la CCRVMA, sería conveniente que el presidente se concentrara particularmente en temas relativos a la protección ambiental, a la conservación, a las áreas protegidas, a la contaminación marina y al enfoque de ecosistema.
- (350) El Observador de la CCRVMA señaló que el comité de evaluación se reuniría en Hobart del 23 al 27 de junio de 2008 y que el informe de este último se presentaría a la XXVII Reunión de la CCRVMA en octubre del corriente año.
- (351) El presidente acogió favorablemente la invitación del SCAR para que un representante del CPA asista a la reunión de delegados del SCAR en Moscú (del 14 al 16 de julio de 2008). El Comité agradeció al SCAR la invitación y recibió con beneplácito el ofrecimiento de Hugo Decler (Bélgica) de asistir a la mencionada reunión como representante del Comité.
- (352) El Presidente presentó un informe oral de su reciente participación en el grupo de acción del SCAR creado para examinar y mejorar la función de asesoramiento que desempeña el SCAR en respaldo de las actividades del CPA. El Presidente señaló que se habían acordado varias recomendaciones para realzar dicho papel y que se proporcionaría al CPA un informe más

completo una vez que los delegados y el Comité Ejecutivo del SCAR considerasen las recomendaciones y las conclusiones.

- (353) El SCAR agradeció al Presidente del CPA su participación en el grupo de acción.

Tema 15: Asuntos generales

- (354) No se recibió ningún documento.

Tema 16: Elección de autoridades

- (355) La reunión volvió a elegir a Neil Gilbert (Nueva Zelanda) para que desempeñe un segundo mandato como Presidente del CPA y a Ewan McIvor (Australia) para que desempeñe un primer mandato en calidad de Segundo Vicepresidente. Yves Frenot continúa en su cargo de Primer Vicepresidente.
- (356) El Comité agradeció a Tânia Brito (Brasil) su participación en los últimos dos años en las actividades del CPA en calidad de Vicepresidenta. Felicitó asimismo a Neil Gilbert y a Ewan McIvor por haber sido elegidos.

Tema 17: Preparativos para la XII Reunión del CPA

- (357) El Comité aprobó el programa de la XII Reunión del CPA que consta en el apéndice 2.

Tema 18: Aprobación del informe

- (358) El Comité aprobó el proyecto de informe.

Tema 19: Clausura de la reunión

- (359) El presidente declaró clausurada la reunión el viernes 6 de junio de 2008.

ANEXO 1

Programa de la XI Reunión del CPA y lista definitiva de documentos

<i>Número de documento</i>	<i>Título</i>	<i>Presentado por</i>
<u>Tema 1 Apertura de la reunión</u>		
<u>Tema 2 Aprobación del programa</u>		
<u>Tema 3 Deliberaciones estratégicas sobre el trabajo futuro del CPA</u>		
WP 017	Preparación para las deliberaciones programadas del CPA: reseñas de actividades anteriores	Australia
WP 029 rev.1	Informe del examen en el período entre sesiones del plan de trabajo quinquenal para el CPA	Nueva Zelanda
WP 057	Informe sobre la efectividad del Grupo Informal de Prueba	Brasil
<u>Tema 4 Funcionamiento del CPA</u>		
SP 003 rev.2	Informe de la Secretaría sobre el período 2007-2008	STA
SP 012	Sistema electrónico de intercambio de información	STA
IP 014	Annual Report, Presented by France Pursuant to Article 17 of the Antarctic Treaty Protocol Relating to Environmental Protection, 2008	Francia
IP 015	Informe Anual del Ecuador de acuerdo con el Artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente	Ecuador
IP 022	Annual Report Pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Ucrania
IP 024	Annual Report Pursuant to the Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Japón
IP 025	Informe Anual de España de acuerdo con el Artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente	España
IP 034	Informe Anual de Acuerdo al Artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente Periodo 2007 - 2008	Uruguay
IP 036	Annual Report pursuant to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Bélgica
IP 042	Annual Report pursuant to Article 17 of The Protocol on Environmental Protection to The Antarctic Treaty	Sudáfrica
IP 055	Report on the Implementation of the Protocol on Environmental Protection as Required by Article 17 of the Protocol	Reino Unido
IP 068	Annual Report of China Pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	China
IP 071	Annual Report Pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty 2007-2008	Italia

IP 090	Annual Report of New Zealand pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty 2007/2008	Nueva Zelanda
IP 096	Informe Anual del Perú de acuerdo con el Artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente	Perú

Tema 5 Año Polar Internacional

IP 059	International Polar Year 2007-2008 Planning Document: 2008 and Beyond	SCAR
IP 088	Antarctic Treaty Summit: Science-Policy Interactions in International Governance	OPI-API
IP 125	South American Network on Antarctic Marine Biodiversity (BioMAntar)	Brasil

6(a) Evaluación del impacto ambiental: Proyectos de evaluación medioambiental global

WP 005	Proyecto de evaluación medioambiental global de la construcción y operación de la Estación Domo A de China en la Antártida	China
WP 015	Informe del Grupo de Contacto Intersesional de composición abierta para considerar el proyecto de CEE de la “Propuesta de construcción y operación de la nueva Estación Domo A de China en el domo A”	Australia
IP 004	The Draft Comprehensive Environmental Evaluation for the construction and operation of the Chinese Dome A Station in Antarctica	China
IP 077	Additional Information on draft CEE on proposed new Chinese Dome A Station in Antarctica	China

6(b) Evaluación del impacto ambiental: Otros temas relacionados con la EIA

WP 012	Análisis de las conclusiones relativas a la perturbación humana de la fauna en la región antártica en general	SCAR
WP 034	Un mecanismo de centralización de las declaraciones y solicitudes de permisos para actividades turísticas y no gubernamentales que permita tener en cuenta el impacto acumulativo	Francia
WP 060	Cuantificación de las emisiones atmosféricas en las evaluaciones medioambientales globales antárticas	Reino Unido
SP 008	Lista anual de evaluaciones medioambientales iniciales (IEE) y evaluaciones medioambientales globales (CEE) preparadas entre el 1 de abril de 2007 y el 31 de marzo de 2008	STA
IP 001	Initial Environmental Evaluation Law-Racovita Base	Rumania
IP 016	Update on the Comprehensive Environmental Evaluation of New Indian Research Base at Larsemann Hills, Antarctica	India
IP 026	Initial Environmental Evaluation for Installation of Earth Station at Maitri, Schirmacher Oasis, Antarctica	India
IP 041	A decade of Antarctic tourism: Status, change, and actions needed	ASOC
IP 044	Results of Russian studies of the subglacial Lake Vostok during the season 2007-2008	Federación de Rusia
IP 045	On obtainment of permit to authorize activities of the Russian Antarctic Expedition for the period from 2008 to 2012	Federación de Rusia
IP 049	Initial Environmental Evaluation for Installation of Wind Energy Generators (WEG) at Maitri, Schirmacher Oasis, Antarctica	India

IP 101	The ANDRILL Independent Environmental Audit	Nueva Zelandia, Reino Unido
IP 102	On the Issue of the Replacement of Fuel Tanks at Vernadsky Station	Ucrania
IP 105	Plan de Manejo Ambiental Estación Maldonado Ecuador	Ecuador
IP 124	Initial Environmental Evaluation "RMM-technology on recycling of solid food wastes at Ukrainian Antarctic Vernadsky station"	Ucrania

7(a) Protección de zonas y planes de gestión: Planes de gestión

WP 031	Examen de los planes de gestión de las Zonas Antárticas Especialmen...	Australia
WP 003	Propuesta de una nueva zona antártica especialmente protegida en punta Narębski, península Barton, isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo)	Corea (RDC)
WP 007	Examen quinquenal de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 161 Bahía Terra Nova, mar de Ross	Italia
WP 008	Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 138 Terraza Linnaeus, cordillera Asgard, Tierra Victoria	Estados Unidos
WP 009	Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 137 Noroeste de la isla White, ensenada McMurdo	Estados Unidos
WP 013	Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 106 Cabo Hallett, norte de la Tierra Victoria, mar de Ross	Estados Unidos
WP 014	Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 124, cabo Crozier, isla de Ross	Estados Unidos
WP 019	Proyecto de plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida de la bahía Amanda, Costa Ingrid Christensen, Tierra de la Princesa Isabel, Antártida oriental	Australia, China
WP 025 rev.1	Review of Antarctic Specially Protected Area (ASP) No.s 105, 118, 155, 154, and 156	Nueva Zelandia
WP 032	Examen del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 141	Japón
WP 037 rev.1	Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 123, valles Barwick y Balham, sur de la Tierra Victoria	Estados Unidos
WP 039	Proyecto de plan de gestión de la ZAEA N° X Sudoeste de la isla Anvers y cuenca Palmer	Estados Unidos
WP 046 rev.1	Revisión del Plan de Gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 150 Isla Ardley, Bahía Maxwell, Isla Rey Jorge (Isla 25 De Mayo)	Chile
WP 047	Revisión del Plan de Gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 125 Península Fildes, Isla Rey Jorge (Isla 25 de Mayo)	Chile
WP 052	Proyecto de plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida del monte Harding, montañas Grove, Antártida oriental	China
WP 053	Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida de los nunataks Marion, isla Charcot, Península Antártica	Reino Unido
WP 058	Examen de proyectos de planes de gestión por el Grupo Informal de Prueba	Brasil
SP 006	Registro de la situación de los planes de gestión de las zonas antárticas especialmente protegidas y las zonas antárticas especialmente administradas	STA

7(b) Protección de zonas y planes de gestión: Sitios y monumentos históricos

WP 061	Directrices para la aplicación de la Medida 3 (2003), “Sistema de zonas antárticas protegidas: lista revisada de sitios y monumentos históricos”	Chile
IP 012	Recuperación del Sitio Histórico N° 56 Base Aérea Antártica “Pdte. Gabriel González Videla”	Chile

7(c) Protección de zonas y planes de gestión: Directrices para sitios

WP 044	Directrices para la isla del Diablo, isla Vega	Reino Unido
WP 002	Directrices para la casa Wordie, isla Winter (isla Invierno), islas Argentine (islas Argentina)	Ucrania, Reino Unido
WP 012	Análisis de las conclusiones relativas a la perturbación humana de la fauna en la región antártica en general	SCAR
WP 040 rev.2	Directrices para la caleta Shingle, isla Coronation (isla Coronación)	Reino Unido
WP 044 rev.1	Directrices para la isla del Diablo, isla Vega	Reino Unido
WP 045	Directrices para el cabo Hallett, norte de la Tierra Victoria, mar de Ross	Estados Unidos
WP 056	Directrices para la caleta Balleneros, isla Decepción, islas Shetland del Sur	Argentina, Chile, Noruega, España, Reino Unido, Estados Unidos
WP 059	Directrices para Isla Medialuna, Islas Shetland del Sur	Argentina
IP 006 rev.1	Antarctic Site Inventory: 1994-2008	Estados Unidos
IP 082	Update on the Antarctic Peninsula Landing Site Use and Site Guidelines	IAATO

7(d) Protección de zonas y planes de gestión: Marco ambiental y geográfico sistemático

WP 027	Protección ambiental sistemática en la Antártida: informe final sobre el análisis de dominios ambientales del continente antártico como modelo dinámico para un marco ambiental y geográfico sistemático de acuerdo con el Anexo V del Protocolo	Nueva Zelanda
--------	--	---------------

7(e) Protección de zonas y planes de gestión: Otros asuntos relacionados con el Anexo V

WP 041 rev.1	Guía para la presentación de documentos de trabajo sobre protección y gestión de zonas	Reino Unido
IP 002	Workshop on Bioregionalisation of the Southern Ocean (Brussels, Belgium, August 2007)	Reino Unido, Estados Unidos
IP 003	Proposed approach for the identification of important marine areas for conservation	Reino Unido
IP 030	Final Report on the Research Project “Risk assessment for Fildes Peninsula and Ardley Island and the development of management plans for designation as Antarctic Specially Protected or Managed Areas”	Alemania
IP 057	Area Protection: Time for Action	ASOC
IP 064	Grove Mountains, East Antarctica - between scientific research and environmental protection	Rumania

IP 094	Ross Sea Heritage Conservation Project: Conservation of Shackleton's Hut, Cape Royds, ASPA 157	Nueva Zelanda
IP 109	Amundsen-Scott South Pole Station, South Pole Antarctic Specially Managed Area (ASMA No. 5) First Year Management Report	Estados Unidos
IP 110	Report on Exploration of Antarctic Subglacial Aquatic Environments: Environmental and Scientific Stewardship	Estados Unidos
IP 117	The Admiralty Bay ASMA website	Brasil
IP 126	Report of the Deception Island Antarctic Specially Managed Area (ASMA) Management Group	Argentina, Chile, Noruega, España, Reino Unido, Estados Unidos

8(a) Conservación de la flora y fauna antárticas: Cuarentena y especies no autóctonas

WP 016	Base de datos sobre especies no autóctonas en la Antártida	Australia
IP 017	Measures to protect the Larsemann Hills, East Antarctica, from the introduction of non-native species	Australia, China, India, Rumania, Federación de Rusia
IP 033	Medidas preventivas para evitar la introducción de especies alienas en la Antártida, en cumplimiento del Anexo II del Protocolo	Uruguay
IP 075	Non-native Species Incursions at Scott Base, Antarctica	Nueva Zelanda
IP 093	Non-native Species Awareness Campaign: "Don't Pack a Pest" When Traveling to Antarctica	Estados Unidos
IP 098	Survey on existing procedures concerning introduction of non native species in Antarctica	COMNAP
IP 110	Report on Exploration of Antarctic Subglacial Aquatic Environments: Environmental and Scientific Stewardship	Estados Unidos

8(b) Conservación de la flora y fauna antárticas: Especies especialmente protegidas

WP 010 rev.1	Progreso realizado con respecto a la situación de la población regional antártica del petrel gigante común	SCAR
WP 030 rev.3	Proyecto de plan de acción para el petrel gigante común (<i>Macronectes giganteus</i>)	Nueva Zelanda

8(c) Conservación de la flora y fauna antárticas: Acústica marina

8(d) Conservación de la flora y fauna antárticas: Otros asuntos relacionados con el Anexo II

IP 021	Update on Wildlife Awareness Information for Aircraft Operations in Antarctica	Reino Unido
IP 107	Censos del Petrel Gigante del Sur <i>Macronectes giganteus</i> y las Skúas <i>Catharacta</i> spp en la Punta Fort Williams-Isla Greenwich y la Isla Barrientos, Shetland del Sur, Antártida	Ecuador

9(a) Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente: Cambio climático

WP 035	Aspectos del cambio climático relacionados con la Antártida	Noruega, Reino Unido
--------	---	-------------------------

IP 023	Australia's Antarctic and Southern Ocean Climate Science	Australia
IP 050	Antarctic Peninsula: rapid warming in a pristine environment	Reino Unido
IP 051	Antarctic Peninsula: Ice shelf status	Reino Unido
IP 056	Impacts of Climate Change on Antarctic Ecosystems	ASOC
IP 062	Antarctic Climate Change and the Environment: A Progress Report	SCAR

9(b) Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente: Otros asuntos

WP 024	Mejora del papel del CPA en el asesoramiento de la RCTA sobre el estado de los ambientes antárticos	Nueva Zelandia
WP 055	La Red de Información sobre la Biodiversidad Marina de 2010 en adelante	Bélgica
IP 007	Summary of Environmental Monitoring and Reporting Discussions	Australia
IP 035	Environmental Monitoring of the Indian Permanent Station-Maitri In Pursuant to the Article 17 of Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	India
IP 054	The Recovery of Drilling Fluid from a Deep Ice-core Drilling Site on James Ross Island, Antarctic Peninsula	Reino Unido, Francia
IP 097	Antarctic Persistent Organic Pollutants. Notes on a Request from the Stockholm Convention	Chile
IP 118	Brazilian contribution to the Monitoring Programme for the Admiralty Bay Antarctic Specially Managed Area (ASMA N° 1)	Brasil
IP 122	Monitoring of Human Impacts at McMurdo Station, Antarctica	Estados Unidos

Tema 10 Informes de inspecciones

WP 026	Lista de verificación propuesta para la inspección de zonas especialmente protegidas y administradas en la Antártida	Nueva Zelandia, Reino Unido, Estados Unidos
WP 054	Propuesta para revisar las listas de verificación de inspecciones contenidas en la Resolución 5 (1995)	Argentina

Tema 11 Planes de emergencia y acción de respuesta en casos de emergencia

IP 091	The COMNAP Fuel Manual, incorporating revised guidelines for fuel handling and storage in Antarctica	COMNAP
--------	--	--------

Tema 12 Manejo de desechos

IP 080	Completion of a Four-year Campaign to Clean Up the Syowa Station Area	Japón
--------	---	-------

Tema 13 Prevención de la contaminación marina

IP 058	Antarctic Shipping	ASOC
--------	--------------------	------

Tema 14 Cooperación con otras organizaciones

WP 023	Evaluación del funcionamiento de la Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos	Nueva Zelandia
WP 028	Informe del Observador del CPA en la vigésima sexta reunión del Comité Científico para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, 22 al 26 de octubre de 2007	Nueva Zelandia

Tema 15 **Asuntos generales**

Tema 16 **Elección de autoridades**

Tema 17 **Preparativos para la próxima reunión**

Tema 18 **Aprobación del informe**

Tema 19 **Clausura de la reunión**

ANEXO 2

CEP Contactos del CPA

País miembro	Contacto	Dirección de correo electrónico
Alemania	Heike Herata	<i>Heike.herata@uba.de</i>
Argentina	Memolli Mariano Rodolfo Sánchez	<i>mmemolli@dna.gov.ar</i> <i>rsanchez@dna.gov.ar</i>
Australia	Ewan McIvor Michael Stoddart	<i>ewan.mcivor@aad.gov.au</i> <i>michael.stoddart@aad.gov.au</i>
Bélgica	Alexandre de Lichtervelde	<i>alexandre.delichtervelde@health.fgov.be</i>
Brasil	Tânia Aparecida Silva Brito Haynee Trad Souza	<i>tania.brito@mma.gov.br</i> <i>haynnee@secirm.mar.mil.br</i>
Bulgaria	Christo Pimpirev Nesho Chipev	<i>polar@gea.uni-sofia.bg</i> <i>chipev@ecolab.bas.bg</i>
Canadá	Rita Cerruti	<i>rita.cerutti@ec.gc.ca</i>
Chile	Verónica Vallejos José Retamales	<i>vvallejos@inach.cl</i> <i>jretamales@inach.cl</i>
China	Wei Wen Liang Chen Danhong	<i>chinare@263.net.cn</i> <i>hydane@vip.sina.com</i>
Corea, República de	Beyng-young Son In-Young Ahn	<i>iahn@kopri.re.kr</i>
Ecuador	Hernán Moreano Andrade	<i>inae@gye.satnet.net</i>
España	Manuel Catalan	<i>cpe@mec.es / manuel.catalan@uca.es</i>
Estados Unidos de América	Polly Penhale	<i>ppenhale@nsf.gov</i>
Federación de Rusia	Valery Lukin Victor Pomelov Anna Bystramovich	<i>lukin@raexp.spb.su/lukin@aari.nw.ru</i> <i>pom@aari.nw.ru</i> <i>antarca@mcc.mecom.ru</i>
Finlandia	Outi Mähönen Mika Kalakoski	<i>outi.mahonen@ymparisto.fi</i> <i>mika.kalakoski@fimr.fi</i>

Francia	Yves Frenot Laurence Petitguillaume	<i>yves.frenot@ipev.fr</i> <i>Laurence.petitguillaume@ecologie.gouv.fr</i>
Grecia	Gounaris, Emmanouil	<i>giorgom1@otenet.gr</i>
India	Shri Rasik Ravindra Anoop Tiwari	<i>rasik@ncaor.org</i> <i>anooptiwari@ncaor.org</i>
Italia	Sandro Torcini	<i>sandro.torcini@casaccia.enea.it</i>
Japón	Yusuke Saito	<i>YUSUKE_SAITO@env.go.jp</i>
Noruega	Birgit Njaastad	<i>njaastad@npolar.no</i>
Nueva Zelandia	Neil Gilbert John (Harry) Keys	<i>n.gilbert@antarcticanz.govt.nz</i> <i>hkeys@doc.govt.nz</i>
Países Bajos	Gerie Jonk	<i>gerie.jonk@minvrom.nl</i>
Perú	Fortunato Isasi-Cayo Patricia Gagliuffi	<i>fisasi@rree.gob.pe</i> <i>pgagliuffi@rree.gob.pe</i>
Polonia	Andrzej Tatur Jakub T. Wolski	<i>tatura@interia.pl</i> <i>jakub.wolski@msz.gov.pl</i>
Reino Unido	Rob Bowman Rachel Clark	<i>rob.bowman@fco.gov.uk</i> <i>racl@bas.ac.uk</i>
República Checa	Zdenek Venera	<i>venera@cgu.cz</i>
Rumania	Teodor Gheroghe-Negoita	<i>negoita_antarctic@yahoo.com</i>
Sudáfrica	Henry Valentine Richard Skinner Carol Jacobs	<i>hvalentine@deat.gov.za</i> <i>rskinner@deat.gov.za</i> <i>cjacobs@deat.gov.za</i>
Suecia	Olle Melander Marianne Lilliesköld	<i>Olle.melander@polar.se</i> <i>marianne.lillieskold@naturvardsverket.se</i>
Ucrania	Dr Valerie Lytvynov Oleksandr Tashyrev	<i>uac@uac.gov.ua</i> <i>tach@i.com.ua</i>
Uruguay	Aldo Felici	<i>ambiente@iau.gub.uy</i>

Observadores 4a		
Observador	Contacto	Dirección de correo electrónico

Estonia	Mart Saarso	<i>mart.saarso@antarktika.ee</i>
---------	--------------------	----------------------------------

Observadores 4b		
Observador	Contacto	Dirección de correo electrónico
CCRVMA		<i>ccamlr@ccamlr.org</i>
COMNAP	Antoine Guichard	<i>sec@comnap.aq</i>
SCAR	Colin Summerhayes Steven Chown	<i>cps32@cam.ac.uk</i> <i>slchown@sun.ac.za</i>

Observadores 4c		
Observador	Contacto	Dirección de correo electrónico
ASOC	Ricardo Roura James Barnes	<i>ricardo.roura@worldonline.nl</i> <i>jimbo0628@mac.com</i>
IAATO	Denise Landau Kim Crosbie	<i>iaato@iaato.org</i> <i>kimcrosbie@iaato.org</i>
OHI	Hugo Gorziglia	<i>hgorziglia@ihb.mc</i>
OMM	Alexandre Karpov	<i>AKarpov@wmo.int</i>
PNUMA	Christian Lambrechts	<i>christian.lambrechts@unep.org</i>
UICN	Maj de Poorter	<i>m.depoorter@auckland.ac.nz</i>

Apéndice 1

Plan de trabajo quinquenal para el CPA

Asunto / Presión ambiental	Prioridad para el CPA	Acciones	Cronograma de las tareas a realizar en las reuniones del CPA y en el período entre sesiones (sujeto a examen anual)									
			Período entre sesiones	XII CPA 2009	Período entre sesiones	XIII CPA 2010	Período entre sesiones	XIV CPA 2011	Período entre sesiones	XV CPA 2012	Período entre sesiones	XVI CPA 2013
Introducción de especies no autóctonas	1	1. Examinar las recomendaciones del taller 2. Formular directrices y normas prácticas para todos los operadores antárticos 3. Establecer una base de datos de especies no autóctonas encontradas en la Antártida 4. Examinar y refrendar las directrices del programa RiSCC del SCAR	Preparación de resúmenes temáticos por la Secretaría	Consideración de los resultados del proyecto del API sobre organismos no autóctonos en la Antártida Informe del SCAR sobre el taller para reducir al mínimo la introducción de especies no autóctonas Presentación de información sobre las medidas tomadas por las Partes Tiempo para deliberaciones	Taller con el SCAR y el COMNAP O Creación de un GCI	Tiempo para deliberaciones						
Turismo y actividades no gubernamentales	1	1. Proporcionar asesoramiento a la RCTA cuando se lo solicite	Creación de un GCI según sea necesario	Tiempo para deliberaciones, si es necesario								

Presiones mundiales: cambio climático	1	1. Considerar las implicaciones del cambio climático para la gestión del medio ambiente antártico 2. El SCAR está realizando un examen del clima y el medio ambiente antárticos		Subtema permanente El SCAR presenta un informe al CPA. Tiempo para deliberaciones		Subtema permanente		Subtema permanente		Subtema permanente		Subtema permanente
Presiones mundiales: contaminación	1	1. Mantener un informe de seguimiento sobre la vigilancia de la contaminación	Compilación por el SCAR de información sobre contaminantes orgánicos persistentes	Consideración del informe del SCAR y examen de la solicitud de información relacionada con el Convenio de Estocolmo								
Tramitación de planes de gestión nuevos y revisados de zonas protegidas y administradas	1	1. Perfeccionar el proceso para el examen de planes de gestión nuevos y revisados 2. Actualizar las directrices vigentes	Examen de proyectos de planes de gestión por: el Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión O el Grupo Informal de Prueba	Consideración del informe del GSPG / GIP	<i>El GSPG / GIP realiza el trabajo necesario.</i>	Consideración del informe del GSPG / GIP Examen de la efectividad del GSPG (si se lo establece en la XXXI RCTA)	<i>El GSPG / GIP realiza el trabajo necesario.</i>	Consideración del informe del GSPG / GIP	<i>El GSPG / GIP realiza el trabajo necesario.</i>	Consideración del informe del GSPG / GIP	<i>El GSPG / GIP realiza el trabajo necesario.</i>	
Zonas marinas protegidas	1	1. Cooperar con la CCRVMA en la biorregionalización del Océano Austral 2. Indicar los procedimientos para la designación de zonas marinas protegidas		Examen de los resultados de la CCRVMA y consideración de la acción ulterior del CPA								

Funcionamiento del CPA y planificación estratégica	1	1. Mantener el plan quinquenal actualizado sobre la base de los cambios en las circunstancias y los requisitos de la RCTA 2. Indicar oportunidades para aumentar la efectividad del CPA 3. Considerar los objetivos a largo plazo (50-100 años) para la Antártida		Tema permanente		Tema permanente		Tema permanente		Tema permanente		Tema permanente
Área afectada por los seres humanos y gestión de las zonas silvestres	2	1. Llegar a un entendimiento común de los términos "área afectada" y "zonas silvestres"			Consultas con órganos de "expertos"	Tiempo para deliberaciones	Taller	Tiempo para deliberaciones				
Mantenimiento de la lista de sitios y monumentos históricos	2	1. Mantener la lista y considerar las propuestas nuevas que surjan	Análisis de las directrices para SMH en el período entre sesiones	Asignar a un grupo permanente O Asignar a la Secretaría del Tratado O Tema permanente		Informe del GP O Informe de la Secretaría O Tema permanente		Informe del GP O Informe de la Secretaría O Tema permanente		Informe del GP O Informe de la Secretaría O Tema permanente		Informe del GP O Informe de la Secretaría O Tema permanente
Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente	2	1. Señalar los indicadores principales del impacto de los seres humanos 2. Establecer un procedimiento para presentar informes a la RCTA		Tiempo para deliberaciones sobre la vigilancia ambiental y la presentación de informes Informe del SCAR sobre la labor actual de vigilancia a largo plazo		Creación de un grupo permanente				Tiempo para deliberaciones y posible creación de un grupo de expertos		
Intercambio de información	2	Asignar a la Secretaría	Comienzo de la utilización del EIES	Informe de la Secretaría		Informe de la Secretaría		Informe de la Secretaría		Informe de la Secretaría		Informe de la Secretaría

Pérdida de biodiversidad	2	1. Mantener la conciencia de las amenazas a la biodiversidad actual										
Directrices para sitios visitados por turistas	2	1. Examinar las directrices para sitios según sea necesario 2. Proporcionar asesoramiento a la RCTA según sea necesario		Asignar a un grupo permanente	<i>El grupo permanente realiza el trabajo necesario.</i>	Informe del GP	<i>El grupo permanente realiza el trabajo necesario.</i>	Informe del GP	<i>El grupo permanente realiza el trabajo necesario.</i>	Informe del GP	<i>El grupo permanente realiza el trabajo necesario.</i>	Informe del GP
Implementación y mejora de las disposiciones del Anexo I sobre las EIA	3	1. Perfeccionar el proceso para considerar CEE e informar a la RCTA al respecto 2. Formular directrices para evaluar el impacto acumulativo 3. Mantener las directrices para las EIA en estudio 4. Considerar el uso de la evaluación ambiental estratégica en la Antártida	Creación de un GCI para examinar proyectos de CEE según sea necesario	Consideración del informe del GCI sobre proyectos de CEE según sea necesario Consideración del trabajo relacionado con la notificación de emisiones en las CEE	Creación de un GCI para examinar proyectos de CEE según sea necesario	Consideración del informe del GCI sobre proyectos de CEE según sea necesario Creación de un grupo permanente que se encargue de los proyectos de CEE (y otros asuntos relacionados con la EIA) O Tiempo para deliberaciones a fin de fortalecer el proceso actual del GCI	Creación de un GCI para examinar proyectos de CEE según sea necesario	Consideración del informe del GCI sobre proyectos de CEE según sea necesario Informe del GP O Informe del GCI	Creación de un GCI para examinar proyectos de CEE según sea necesario	Consideración del informe del GCI sobre proyectos de CEE según sea necesario Informe del GP O Informe del GCI	Creación de un GCI para examinar proyectos de CEE según sea necesario	Consideración del informe del GCI sobre proyectos de CEE según sea necesario Informe del GP O Informe del GCI
Especies especialmente protegidas	3	1. Considerar las propuestas de inclusión o supresión de especies que se presenten	Remisión al ACAP, para su consideración, de datos sobre el petrel gigante común y la metodología normalizada para los censos	Consideración del asesoramiento del ACAP								

Panorama del sistema de zonas protegidas / SEGF	3	1. Aplicar el análisis de dominios (SEGF) al sistema actual y realizar un análisis de brechas		Informe del SCAR sobre la posibilidad de encuadrar los datos biológicos Examen de las posibles implicaciones de un análisis actualizado de brechas basado en el análisis de dominios ambientales		Asignar a un grupo permanente sobre protección de zonas						
Acción de respuesta en casos de emergencia y planes de emergencia	3	Por determinar				Solicitar el asesoramiento del COMNAP sobre la ARE y los PE		El COMNAP presenta un informe al CPA. Tiempo para deliberaciones.				
Actualización del Protocolo y revisión de los anexos	3	1. Terminar la revisión del Anexo II (actualmente en la RCTA) 2. Preparar una cronología priorizada para la revisión de los demás anexos		Se requiere un debate en el CPA sobre la necesidad y los objetivos de la revisión de los anexos del Protocolo.								
Inspecciones (artículo 14 del Protocolo)	3	1. Revisar los informes de inspecciones según sea necesario 2. Revisar el componente ambiental de las listas de verificación de las inspecciones según sea necesario	Creación de un GCI, si es necesario, para examinar la lista de verificación A	Tema permanente Consideración del informe del GCI		Tema permanente		Tema permanente		Tema permanente		Tema permanente
Directrices para la navegación	4					Examen de la situación de las directrices en la OMI				Creación de un grupo de expertos para examinar las directrices		

Directrices para el agua de lastre	4	1. Las directrices ya han sido aprobadas por la RCTA. Tal vez sea necesario revisarlas en su debido momento.				Examen de la situación de las directrices en la OMI				Creación de un grupo de expertos para examinar las directrices		
Manejo de la energía	4	1. Formular directrices basadas en prácticas óptimas para el manejo de la energía en las estaciones y bases						Solicitar un informe del COMNAP		El COMNAP presenta un informe al CPA. Tiempo para deliberaciones.		
Divulgación y educación	4	1. Examinar los ejemplos actuales y señalar oportunidades para una labor más amplia de educación y divulgación								Tiempo para deliberaciones		
Acústica marina	5	1. Formular directrices para el uso de dispositivos que emiten ruido 2. Mantener un informe de seguimiento sobre el tema		Informe de Alemania sobre la evaluación de los riesgos de la acústica marina (párr. 261)								
Desechos	5	1. Formular directrices basadas en prácticas óptimas para la eliminación de desechos, incluidos los desechos humanos								Solicitar un informe del COMNAP		El COMNAP presenta un informe al CPA. Tiempo para deliberaciones.
Limpieza de sitios utilizados en el pasado	5	1. Hacer un inventario de los sitios de toda la Antártida que fueron utilizados en el pasado 2. Formular directrices basadas en prácticas óptimas para la limpieza										Solicitar a la Secretaría que prepare y mantenga un inventario Solicitar al COMNAP que presente un informe sobre prácticas óptimas

Apéndice 2

Programa provisional de la XII Reunión del CPA

- 1) Apertura de la reunión
- 2) Aprobación del programa
- 3) Deliberaciones estratégicas sobre el trabajo futuro del CPA
- 4) Funcionamiento del CPA
- 5) Año Polar Internacional
- 6) Evaluación del impacto ambiental
 - a) Proyectos de evaluación medioambiental global
 - b) Otros temas relacionados con la evaluación del impacto ambiental
- 7) Protección de zonas y planes de gestión
 - a) Planes de gestión
 - b) Sitios y monumentos históricos
 - c) Directrices para sitios
 - d) Otros asuntos relacionados con el Anexo V
- 8) Conservación de la flora y fauna antárticas
 - a) Cuarentena y especies no autóctonas
 - b) Especies especialmente protegidas
 - c) Acústica marina
 - d) Otros asuntos relacionados con el Anexo II
- 9) Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente
 - a) Cambio climático
 - b) Otros asuntos relacionados con la vigilancia ambiental y los informes sobre el estado del medio ambiente
- 10) Informes de inspecciones
- 11) Cooperación con otras organizaciones
- 12) Asuntos generales
- 13) Elección de autoridades
- 14) Preparativos para la próxima reunión
- 15) Aprobación del informe
- 16) Clausura de la reunión

Apéndice 3

Propuesta relativa al Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión

Antecedentes

Desde su primera reunión, celebrada en 1998, el CPA ha abordado la necesidad de mejorar sus procedimientos para examinar planes de gestión nuevos y revisados. Durante este tiempo, el CPA ha adoptado un proceso documentado para la consideración de proyectos de planes de gestión de zonas antárticas especialmente protegidas¹, ha creado grupos de contacto intersesiones para cada proyecto de plan de gestión y ha establecido un foro para deliberaciones en línea con el propósito de facilitar el trabajo en el período entre sesiones. La presión sobre los recursos que representa el gran número de planes de gestión que deben examinarse cada año continuará tratándose en el contexto de las deliberaciones generales del CPA sobre su plan de trabajo quinquenal.

Ventajas de la creación de un Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión (GSPG)

De acuerdo con sus Reglas de Procedimiento, el CPA puede establecer grupos subsidiarios formales para facilitar su labor². En la X Reunión del CPA se examinó una propuesta de Australia de iniciar un proceso coordinado en el período entre sesiones para examinar proyectos de planes de gestión, respaldado por un grupo permanente, como mejora adicional³.

En la X Reunión del CPA se convino en crear un Grupo Informal de Prueba (GIP), cuyas principales ventajas serían:

- mejorar la eficiencia de las reuniones del CPA al reemplazar el análisis detallado de cada proyecto de plan de gestión por la consideración de las recomendaciones emanadas de un examen coordinado en el período entre sesiones (particularmente en vista del número creciente de planes de gestión que se acercan a la fecha del examen quinquenal);
- promover la congruencia entre planes de gestión como consecuencia del asesoramiento práctico del GIP a los proponentes con respecto a la idoneidad de los planes de gestión para las zonas en cuestión, su congruencia con otros planes de gestión y la forma en que el plan de gestión propuesto contribuiría al sistema de zonas protegidas en conjunto; y
- mejorar la participación de los Miembros en el trabajo en el período entre sesiones mediante la utilización de un grupo básico de participantes con experiencia, que se mantendría abierto a la participación de otros Miembros, logrando la continuidad y mejorando el conocimiento institucional.

Funcionamiento y resultados del Grupo Informal de Prueba

El GIP, coordinado por Tânia Britto, de Brasil, Vicepresidenta del CPA, funcionó a distancia por medio del foro para deliberaciones en línea. Las deliberaciones se realizaron en inglés, pero la Secretaría del Tratado Antártico se ocupó de que las recomendaciones a los proponentes y el informe al CPA se tradujeran a los cuatro idiomas del Tratado Antártico. El GIP informó a la XI Reunión del CPA que la prueba fue fructífera y los participantes en dicha reunión consideran que el paso siguiente es el establecimiento formal del GSPG.

¹ *Directrices para la consideración por el CPA de proyectos de planes de gestión nuevos y revisados de ZAEP y ZAEA* (2000, revisadas en 2003).

² Regla 10: El Comité podrá crear, con la aprobación de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, los órganos subsidiarios que considere apropiados. Estos órganos subsidiarios se regirán por las Reglas de Procedimiento del Comité, según proceda.

³ ATCM XXX WP10 presentado por Australia.

Posibles actividades futuras del GSPG

Entre otras actividades que el GSPG podría realizar, si dispone de los recursos necesarios, se encuentran el asesoramiento práctico a los Miembros del CPA que lo soliciten para preparar planes de gestión nuevos que vayan a someter a la consideración del CPA, la revisión de las directrices actuales y el asesoramiento al CPA sobre la forma de dar mayor congruencia a los planes de gestión. Los Miembros del CPA podrían aprovechar esta orientación en los casos en que se hagan cambios pequeños, o no se haga ningún cambio, en los planes de gestión examinados y, por lo tanto, dichos planes no sean remitidos al GSPG. Los términos de referencia deberían ser suficientemente amplios para incluir actividades de ese tipo sin que el CPA tenga que modificarlos continuamente.

Propuesta de establecimiento de un GSPG

A continuación se proponen los términos de referencia, que se someten a la consideración de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA). También se presentan en líneas generales algunos asuntos importantes para el funcionamiento del GSPG, así como un calendario para sus actividades⁴. Será necesario actualizar las *Directrices para la consideración por el CPA de proyectos de planes de gestión nuevos y revisados de ZAEP y ZAEA* a fin de que reflejen la creación del GSPG (véase el anexo I).

Términos de referencia propuestos

- 1) En consulta con expertos pertinentes, si corresponde, examinar todo proyecto de plan de gestión nuevo o revisado, a fin de considerar:
 - si se ciñe a las disposiciones del Anexo V del Protocolo, particularmente los artículos 3, 4 y 5⁵, así como a las directrices pertinentes del CPA⁶;
 - su contenido, claridad, congruencia y probable efectividad⁷;
 - si contiene una declaración clara de la razón primordial de la designación⁸; y
 - si contiene una declaración clara de la forma en la que la Zona propuesta complementa el sistema de zonas antárticas protegidas en conjunto⁹.
- 2) Comunicar a los proponentes las modificaciones sugeridas al proyecto de plan de gestión a fin de abordar cuestiones relacionadas con el inciso 1.
- 3) Presentar al CPA un documento de trabajo con la recomendación de aprobar o no aprobar cada uno de los proyectos de planes de gestión nuevos o revisados, indicando los casos en que el plan refleje los comentarios de los Miembros y, en los casos en que ello no suceda, los motivos. El documento de trabajo deberá incluir todos los planes de gestión revisados y la información requerida por el Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos e Institucionales de la RCTA.
- 4) Asesorar al CPA según sea necesario a efectos de mejorar los planes de gestión y el proceso de examen en el período entre sesiones.

Asuntos operacionales

- Traducción: De acuerdo con la Regla 22 de las Reglas de Procedimiento del CPA, los idiomas oficiales de los órganos subsidiarios serán inglés, francés, ruso y español. En cada caso se

⁴ Informe Final de la X Reunión del CPA, párr. 259.

⁵ Modificado de los "Términos de referencia para un grupo de contacto intersesional que considerará proyectos de planes de gestión", término de referencia 2 (Informe Final de la VII Reunión del CPA, anexo 4).

⁶ Actualmente incluyen, en relación con las ZAEP, la Resolución 2 (1998) *Guía para la preparación de planes de gestión para las zonas antárticas especialmente protegidas*.

⁷ De las "Directrices para la consideración por el CPA de proyectos de planes de gestión nuevos y revisados de ZAEP y ZAEA", párrafo 8 (Informe Final de la VI Reunión del CPA, anexo 4), y los "Términos de referencia para un grupo de contacto intersesional que considerará proyectos de planes de gestión", término de referencia 2 (Informe Final de la VII Reunión del CPA, anexo 4).

⁸ Acuerdo al que se llegó en la VIII Reunión del CPA (Informe Final, párrafo 187).

⁹ Acuerdo al que se llegó en la VIII Reunión del CPA (Informe Final, párrafo 187).

deberá considerar si corresponde hacer traducciones para los órganos subsidiarios. En vista de que el GSPG propuesto funcionará a distancia, el CPA considera que la traducción del asesoramiento del GSPG a los proponentes y al CPA es suficiente para cumplir la regla 22.

- **Composición:** Aunque en el GSPG podrán participar todos los Miembros del CPA, se insta en particular a los representantes en el CPA a que participen en el GSPG en los casos en que puedan hacerlo durante varios períodos consecutivos entre sesiones a fin de lograr la continuidad en la composición y mejorar el conocimiento institucional. Se espera que todos los Miembros del GSPG participen en el examen de todos los planes excepto aquellos que hayan propuesto. Es necesario que el GSPG mantenga un mínimo de cuatro (4) participantes para que sea viable. El coordinador supervisará el mantenimiento del número de integrantes del GSPG.
- **Coordinador:** El coordinador del GSPG podrá ser cualquiera de los dos vicepresidentes electos o un representante en el CPA que sea elegido coordinador con las mismas condiciones que se aplican a los vicepresidentes de acuerdo con la regla 16 de las Reglas de Procedimiento, según corresponda. El coordinador podrá efectuar aportes técnicos a las actividades del GSPG, pero no estará obligado a hacerlo.
- **Presentación de los planes:** Los proyectos de planes de gestión revisados deberían presentarse al GSPG por lo menos 60 días antes de la reunión en la cual el CPA vaya a considerar el plan.
- **Examen:** El CPA tiene la intención de examinar la efectividad del GSPG al cabo de dos años y de revisar los términos de referencia según sea necesario.

Calendario

Período	Acción	Momento
Entre sesiones	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría del Tratado Antártico coloca en el foro para deliberaciones en línea todos los proyectos de planes de gestión remitidos para un examen en el período entre sesiones. 	Cuanto antes después de la reunión del CPA
	<ul style="list-style-type: none"> • Los Miembros y observadores del CPA que estén interesados colocan comentarios sobre los proyectos de planes de gestión en el foro para deliberaciones. • El Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión (GSPG) considera los proyectos de planes de gestión de acuerdo con sus términos de referencia y prepara un informe con recomendaciones para los proponentes. El informe del GSPG se traduce y se coloca en el foro para deliberaciones. 	Entre los tres y seis meses siguientes a la reunión del CPA
	<ul style="list-style-type: none"> • Los proponentes revisan los proyectos de planes de gestión basándose en los comentarios de los Miembros, los observadores y el GSPG, y los colocan en el foro para deliberaciones. 	60 días antes de la reunión del CPA
Plazo para la presentación de documentos de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • El coordinador del GSPG presenta un documento de trabajo con la recomendación de aprobar o no aprobar los proyectos de planes de gestión. 	45 días antes de la reunión del CPA
Reunión del CPA	<ul style="list-style-type: none"> • El CPA considera el documento de trabajo que contiene las recomendaciones del GSPG. 	

Apéndice 3. Anexo 1

Directrices para la consideración por el CPA de proyectos de planes de gestión nuevos y revisados de ZAEP y ZAEA

1. Los proyectos de planes de gestión (nuevos o revisados) serán sometidos por el proponente o los proponentes a la consideración del CPA en su reunión siguiente.
2. En el caso de áreas que incluyan un componente marino y que se ciñan a los criterios establecidos en la Decisión 9 (2005)¹⁰, el proponente o los proponentes deberán someter los proyectos de planes de gestión también a la consideración de la CCRVMA.
 - o El proponente o los proponentes deberán presentar los proyectos de planes de gestión a la Secretaría de la CCRVMA para mediados de junio, a fin de que la CCRVMA tenga suficiente tiempo para examinar los proyectos de planes y formular comentarios dentro del plazo previsto para el examen por el CPA. Los proyectos de planes de gestión podrán ser presentados a la CCRVMA antes que al CPA según las fechas de la reunión del CPA de ese año.
3. En su reunión, el CPA podrá, según corresponda, remitir proyectos de planes de gestión a:
 - o la RCTA para su aprobación; o
 - o al Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión (GSPG) para un examen en el período entre sesiones.
4. De acuerdo con sus términos de referencia, el GSPG deberá considerar cada proyecto de plan de gestión que se le remita, asesorar al proponente o a los proponentes sobre los cambios recomendados, considerar toda versión revisada de los planes de gestión que se prepare en el período entre sesiones e informar al CPA sobre su examen.
5. Teniendo en cuenta las recomendaciones del GSPG y cualquier comentario adicional de los Miembros, el CPA deberá considerar cada plan de gestión examinado por el GSPG de conformidad con el párrafo 3.

⁹ En la Decisión 9 (2005) se señala que:

- los proyectos de planes de gestión que requieren la aprobación previa de la CCRVMA son aquellos que incluyen zonas marinas:
 - o donde se capturan o existe la posibilidad de capturar recursos marinos vivos que podrían ser afectados por la designación del sitio; o
 - o para las cuales se especifican disposiciones en un proyecto de plan de gestión que podrían prevenir o restringir actividades relacionadas con la CCRVMA; y
- que las propuestas de designación de ZAEP y ZAEA que puedan tener repercusiones en las localidades del Programa de Seguimiento del Ecosistema de la CCRVMA (CEMP) deberán ser sometidas a la consideración de la CCRVMA antes de que se tome cualquier decisión sobre dichas propuestas.